



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 24 de marzo de 2021

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| <i>Siglas</i> | 3 |
| ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... | 5 |
| <i>Apertura</i> | 6 |
| GENERALES (1)..... | 6 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL..... | 13 |
| GENERALES (2)..... | 17 |
| COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO..... | 18 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO..... | 37 |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE..... | 46 |
| <i>Evaluación Ambiental</i> | 46 |
| <i>Seguimiento Ambiental</i> | 58 |
| <i>Permisos Sectoriales</i> | 64 |
| <i>PAS 132</i> | 67 |
| GENERALES (3)..... | 68 |
| ANEXO: CASOS EN ESTUDIO..... | 72 |
| <i>Comisión de Patrimonio Natural</i> | 72 |
| <i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> | 74 |
| <i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> | 77 |
| <i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> | 80 |

Siglas

| | |
|----------|---|
| Bridesma | : Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medioambiente |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| CNCR | : Centro Nacional de Conservación y Restauración |
| Conaf | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DS | : Decreto Supremo |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EETT | : Especificaciones Técnicas |
| FSA | : Formulario de Solicitud Arqueológica |
| FSP | : Formulario de Solicitud Paleontológica |
| GORE | : Gobierno Regional |
| ICH | : Inmueble de Conservación Histórica |
| LGUC | : Ley General de Urbanismo y Construcciones |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| Mincap | : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Minvu | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MMA | : Ministerio de Medio Ambiente |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| Onemi | : Oficina Nacional de Emergencias |
| OTR | : Oficina Técnica Regional |
| OTP | : Oficina Técnica Provincial |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PRBIPE | : Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática |
| PRC | : Plan Regulador Comunal |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| Seremi | : Secretario Regional Ministerial |
| Serviu | : Servicio de Vivienda y Urbanización |
| SMA | : Superintendencia del Medio Ambiente |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| SNPC | : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural |
| SPM | : Sitio(s) del Patrimonio Mundial |

ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere : Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE : Vicepresidente Ejecutivo
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de marzo de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida en primera instancia por el Sr. Carlos Maillet, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, y luego por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia las consejeras Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

En el marco de la constitución de la mesa de trabajo entre el CMN y Metro S.A. y la solicitud de revisión de la evaluación del CMN a la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", asistieron por parte de Metro S.A. los Sres. Gonzalo Rodríguez, Subgerente de Medio Ambiente; Rodrigo Terrazas, Gerente Corporativo de Ingeniería; César Yáñez, Jefe de Especialidad Ambiental; María José Figueroa, Jefa de Arqueología y Patrimonio y Luis Cornejo, arqueólogo asesor. Por parte del SEA Región Metropolitana, asiste la Sra. Andelka Vrsalovic, Directora Regional, junto a los profesionales Chi-le Sun Lin y Benjamín Huerta.

En el tema relativo a las anomalías observadas en los componentes ambientales del SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos, asistió la Sra. Florencia Aninat Urrejola, Directora Regional (S) de Los Ríos del SNPC.

Para exponer sobre la propuesta de mural en la fachada del inmueble en Av. Francisco de Aguirre s/n, esquina Av. Balmaceda (Cesfam Emilio Schaffhauser), inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, asistió el Sr. Francisco Varas, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Coquimbo, junto a Juan Caradeuc, su jefe de gabinete.

Asistieron también Natalia Severino y Fernanda Larraín, asesora y Jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Participaron los siguientes profesionales de la Secretaría Técnica: Pablo Cuevas, Manuel Acosta, Fernanda Castro, Roberto Pérez de Arce, Fernanda Lathrop, Daniela Díaz, Mariano González, Carolina Lira, Susana Simonetti, Claudia Cento, Ana Barrera, Francisca Correa, Marcela Becerra, Juan Carlos García, Stefany Fuentes, Javiera Abalos, Cristián Aravena, Patricio Mora, Alejandro Cornejo, Ricardo Riffo, Karina González, Rocío Barrientos, Lisette López, Pierre de Baeremaecker, Claudia Jiménez, Daniel Contreras, Isabel Barrios y Valentina Gebrie.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Carlos Maillet, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

GENERALES (1)

3. Constitución de mesa de trabajo CMN - Metro S.A. y solicitud de revisión de la evaluación del CMN a la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago".

Se da la bienvenida a los invitados de Metro S.A. Sres. Gonzalo Rodríguez, Subgerente de Medio Ambiente; Rodrigo Terrazas, Gerente Corporativo de Ingeniería; César Yáñez, Jefe de Especialidad Ambiental; María José Figueroa, Jefa de Arqueología y Patrimonio y Luis Cornejo, arqueólogo asesor. También se saluda y da la bienvenida a la Sra. Anelka Vrsalovic, Directora Regional SEA Región Metropolitana, y a los profesionales del SEA Chi-le Sun Lin y Benjamín Huerta.

Exposición de Metro S.A.

Se agradece la instancia y la recepción del Consejo y se comenta que la presente exposición se refiere a los temas arqueológicos del proyecto Línea 7 Metro de Santiago. El proyecto lleva casi dos años de tramitación, y debido al efecto de la pandemia se suspendieron ciertos

procesos que han sido retomados desde septiembre del 2020. En la actualidad ya se ha ingresado la Adenda N° 2 y se está trabajando en la Adenda N° 3 a partir del Icsara N° 3; este último documento sintetiza cada una de las solicitudes de los servicios públicos, entre ellos el CMN.

En lo que respecta al pronunciamiento del CMN, considera que todo material arqueológico en estratigrafía constituye un sitio, por lo que se ven obligados a realizar rescates en todas las instalaciones de faena del proyecto. Estas instalaciones de faena ya han sido intervenidas por Metro en otros proyectos, y existen sitios que contienen relleno y otros que contienen loza, siendo imposible excavarlos. En todos los rescates propuestos, a excepción de Padre Hurtado, se solicita ampliar la cantidad de unidades.

Se han realizado mesas de trabajo entre Metro y el CMN el 25 de marzo de 2020 (Adenda 1), el 4 de junio de ese año y el 11 de diciembre, para abordar la Adenda N° 2, instancia en la que se presentó una metodología de rescate basada en un análisis estadístico realizado por el arqueólogo asesor del proyecto Luis Cornejo. En enero del 2021 además se presentó esta propuesta en la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Se indica que la propuesta de rescate se hace en relación al tipo de sitio, con una metodología que señala dónde, cuánto y cómo excavar; para el presente caso, sería más relevante centrarse en la calidad del rescate más que en la cantidad. La metodología, por tanto, se define por la estratigrafía, densidad, integridad e información del contexto. La mayor parte de los restos del proyecto son históricos, y se ha utilizado como referente los depósitos coloniales y republicanos presentes en el sitio Palacio de la Real Aduana emplazado en la Plaza de Armas, dado que es un referente empírico que presenta las secuencias mejor conservadas de la historia de Santiago y su relación geográfica con los sectores estudiados. En base a ello, se hace una curva de densidad, donde desde el centro hacia a la periferia hay menor densidad arqueológica.

Se ha estudiado la integridad de los depósitos, que señala la relación de los materiales encontrados de acuerdo a la posibilidad de representar asociaciones, pudiéndose interpretar si fueron utilizados de manera conjunta y si son parte de un mismo proceso cultural, por lo que donde no hay asociaciones disminuye la capacidad de interpretación. Por otra parte, la estratigrafía permite entender cómo se produjo el depósito. En este marco, se han investigado casos de rasgos constructivos, también respecto a la caja del río Mapocho y la formación de materiales asociados a este.

En el marco del proyecto se han generado tres tipos de situaciones:

- i. Casos evidentes de obras que se realizarán en lugares ya intervenidos por otras líneas de Metro, con sedimentos removidos y relleno, pudiendo haber algunos restos históricos; es el caso de los piques Baquedano y Cal y Canto. Este tipo de casos también considera sectores intervenidos por otros proyectos, como por ejemplo en el río Mapocho, donde se hicieron sondeos y a los pocos centímetros de excavación aparecieron bloques que se usaron para construir el terreno por parte del MOP en los años 80 y 90.
- ii. Sitios con densidad arqueológica muy baja, donde casi no hay asociaciones significativas. En estos contextos la información obtenida de los pozos de sondeos se considera suficiente por su calidad, por lo cual la fase de construcción podría acompañarse con monitoreo permanente. Este es el caso por ejemplo del pique Parque Araucano, donde hay baja

densidad y los 22 elementos registrados son históricos recientes; no hay asociaciones relevantes y no hay evidencia que haga interesante o sensible el lugar.

- iii. Casos con asociaciones significativas y mucha información, para los cuales se propone el rescate arqueológico. Estos sitios pueden ser de baja densidad, pero sus asociaciones significativas pueden ser relevantes; también pueden contener elementos de especial relevancia y aportar al conocimiento de la historia y prehistoria de la Región Metropolitana.

Los proyectos de Metro intervienen áreas urbanas pobladas históricamente, por lo que no se encontrarán piques sin estratigrafía y en casi la totalidad de los casos habrá material arqueológico. A lo anterior se añade que las instalaciones de faena son muy extensas y los sitios arqueológicos en general coinciden con éstas, por lo cual se ha trabajado con áreas de densidad en vez de polígonos, dado que sería complejo abordar los porcentajes de rescate que exige el CMN. En cuanto a la formación de los sitios, hay sectores altamente intervenidos cuya estratigrafía ha sido creada por obras contemporáneas, por lo que su documentación no aportaría al conocimiento de las localidades donde se ubican.

La postura de Metro, por tanto, es no ejecutar rescate en zonas ya intervenidas y rescatar solo lo que se considera relevante en base a la metodología. En esta línea, se requiere tener mayores certezas técnicas respecto a los porcentajes de rescate, y en la presente propuesta técnica se justifica lo que se quiere rescatar y por qué. Asimismo, invitan a generar una mayor apertura para generar medidas de compensación distintas a la excavación de rescate con mayores beneficios para las comunidades, toda vez que los museos y depósitos están limitados para recibir los elementos rescatados.

El VE Carlos Maillet agradece la visita y exposición de los invitados, a quienes explica el motivo de la suspensión del tema en la sesión anterior debido a la extensión de los otros temas agendados en la pauta.

Comentarios y consultas

Se consulta cómo y quién define la relevancia de los elementos arqueológicos, abordándose junto al concepto de relevancia el de representatividad. También se indica la disposición del CMN a evaluar distintos tipos de rescate y formas de compensar, medidas que deben ser presentadas de manera proactiva por Metro, señalando las posibilidades y límites de la empresa. También se releva el avance que ha tenido Metro en los últimos años en temas arqueológicos y se celebra la instancia para conversar.

Se responde que la relevancia es un tema complejo de definir, pero está dada por la cantidad de información nueva, fresca y de eventos poco conocidos que puedan entregar determinados conjuntos de restos materiales. El procedimiento elaborado permite establecer criterios y separar lo que se hizo, lo que ya es suficiente en base a los sondeos y lo que requiere rescate. Lo ideal sería tratar estos temas de manera transversal con el equipo técnico del CMN y no por medio de oficios que dificultan la discusión metodológica profunda.

A lo anterior se replica indicando que el CMN ha dispuesto mucho tiempo y trabajo con Metro, por lo cual el esfuerzo no es unilateral. A la vez, se comenta que la dinámica del SEA impide tener mejores instancias de evaluaciones y acuerdos. Se indica que las decisiones del Consejo no

han sido tomadas de manera liviana en ningún caso, sino que se basan en un gran trabajo de la Comisión, respondiendo a una evaluación técnica, metodológica y patrimonial. Se señala además que el CMN no está en terreno como Metro, por lo cual no puede conocer las intervenciones que son de gran envergadura, y que hay mucho margen para obtener provechos para la obra y para el patrimonio. También se comenta que las decisiones del Consejo son colectivas, con discusiones metodológicas y técnicas que son imposibles de resumir en un oficio.

La propuesta se valora y se considera destacable, pero hay justificaciones de aspectos que no quedan lo suficientemente claros; estas observaciones pueden tratarse en una nueva mesa de trabajo. Los casos de Baquedano y Cal y Canto son temas a discutir, pero hay otras áreas y elementos que siguen estando en el lugar, con elementos originales y de valor arqueológico. A pesar de que muchas piezas puedan estar descontextualizadas, siguen siendo arqueológicas por su carácter, porque son de cierta materialidad y responden a una historia, entre otros aspectos. En los sitios con poca densidad la relevancia y el valor deben ser bien evaluados, justificándose la cuestión cualitativa para sustentar la pérdida que se haga. También es necesario definir parámetros y tener otros elementos comparativos, porque el referente escogido no brindaría la información comparativa suficiente.

Los invitados señalan los avances que ha tenido la empresa en relación a sus proyectos anteriores, constituyéndose como un Metro contemporáneo y en línea con los requisitos ambientales y sociales. Sobre esta base, requieren una relación cercana con el CMN dado el aporte que puede hacer la empresa al patrimonio y a la historia de la ciudad, por lo cual mediante un trabajo conjunto se podrían encontrar alternativas. Se agradece también la disponibilidad de revisar las observaciones y realizar una nueva mesa de trabajo.

Entre los comentarios de los consejeros, se señala la complejidad de definir lo relevante, toda vez que la relevancia incluso puede definirse *a posteriori*. Si bien pueden existir elementos que son redundantes, hay otros que pueden ser únicos independiente de si están contextualizados o no; en Chile la redundancia no aplica en el marco legal, pero en vista de las grandes extensiones que implica el proyecto podría discutirse esta idea. Se consulta por las formas de compensación que Metro plantea para las intervenciones y qué ideas se han planteado.

Se responde que es el Consejo la entidad que establece los porcentajes de rescate, pero Metro plantea que para definirlos con mayor precisión se prioriza la calidad antes que la cantidad, con rescates que sean coherentes con la necesidad patrimonial pero también con la del proyecto. En esta línea, la propuesta de una nueva mesa de trabajo puede ser positiva para ver el detalle de la metodología.

En la reflexión de los consejeros también se indica que este tipo de proyectos pueden requerir una organización que va más allá del trabajo de la Comisión, proponiéndose la participación de profesionales de la ST del CMN en terreno para tener información actualizada. Por otra parte, se invita a Metro a no limitar su contribución solo a lo informativo, extendiéndola a la puesta en valor de los MA.

Los invitados de Metro señalan la complejidad de sus proyectos, la cual podría abordarse mediante lógicas que sean viables en cuanto al patrimonio arqueológico y en términos del desarrollo de los proyectos. Dado que los polígonos de los sitios son prácticamente iguales a los de faena, el desafío es generar propuestas acordes a los requerimientos del CMN, económicas y

factibles en términos de plazos, por lo que se pide apoyo al Consejo para elaborar un modelo conjunto para los proyectos de Metro. Más que lo relevante, se quiere rescatar lo que presente relaciones significativas y que será un aporte a la prehistoria e historia de los lugares donde está interviniendo el proyecto. En vista de ello, se invita a conversar formas que no sean necesariamente un rescate por lo pobre que puede ser la información que se obtenga. Respecto a nuevas formas de compensación, Metro no tiene un código para ello, por lo que esperan que las medidas sean consensuadas con el Consejo. Sobre los porcentajes de rescate, se espera definirlos en función de las relaciones significativas y en base a la información que Metro pueda entregar.

La Sra. Anelka Vrsalovic, Directora Regional SEA Región Metropolitana, comenta que se están organizando reuniones técnicas con varios servicios para avanzar en el informe final del proyecto; faltaría presentar la Adenda final en el plazo establecido, es decir, hasta el 11.07.2021. Además, ofrece apoyo y coordinación en instancias de reuniones técnicas, para facilitar y definir los temas pendientes, y de esta manera llegar a los mejores términos respecto a lo que propone el titular y analiza el CMN.

El Subsecretario comenta que el espíritu de la conversación va bien encaminado. Insta al trabajo conjunto dado que el proyecto es relevante para la ciudad y genera enormes beneficios.

Los consejeros, para desarrollar una nueva mesa de trabajo, piden conocer los fundamentos cualitativos respecto a los elementos que no se rescatarían, sobre todo en sitios de baja densidad o donde hay materiales u objetos removidos. Sobre las medidas de compensación, se indica que sería ideal que fueran consensuadas, no obstante, deben ser presentadas por los titulares.

También se comentan los conflictos simbólicos relacionados a los nombres de las estaciones de Metro, sobre todo en base a las solicitudes para cambiar el nombre de la Estación Santa Lucía a *Huelen*, señalándose que se puede cometer un error al situar una estación con el nombre *Huelen* en un sector periférico de la Línea 7. En base a lo anterior, se pregunta sobre el procedimiento de aplicar consultas ciudadanas y no a comunidades indígenas.

La Sra. Anelka Vrsalovic señala que de la participación ciudadana se levantaron observaciones que incluyen a los pueblos originarios y a los vecinos, en particular en lo que refiere al nombre de las estaciones. En caso de que el titular realice un cambio en esta materia, quedaría reflejado en el documento de impacto ambiental.

Los invitados de Metro comentan que la participación de las comunidades se ha extendido más allá del nombre de las estaciones, el cual se relaciona con puntos notables y con la geografía. En el marco del proyecto de Línea 3 se hicieron consultas populares y se quiere realizar un ejercicio similar en Línea 7. También se señala que hay varias estaciones con nombres mapuche, y dentro de la propuesta se quiere explicar estos nombres y efectuar actividades culturales acordes.

En definitiva, para continuar en una línea de colaboración y trabajo conjunto entre CMN y Metro S.A., se realizará una nueva mesa de trabajo.

El consejero Felipe Gallardo se retira tras la exposición del caso.

Durante el tratamiento del caso de Metro se incorporó el Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio De la Cerda, que preside la sesión.

4. Balance de Área de Patrimonio en Riesgo entre los años 2019 y 2020.

Se expone que el Área de Patrimonio en Riesgo se constituyó con el objetivo de reducir el riesgo de desastres del patrimonio cultural mediante las etapas de prevención, respuesta y recuperación, acotando su ámbito de acción a todas las categorías de MN. Se compone de un equipo interdisciplinario de 4 profesionales asociados a las disciplinas de la arquitectura e ingeniería.

Según el *Work Risk Index*, que establece el riesgo de desastres como consecuencia de eventos naturales extremos, Chile se encuentra en un índice de vulnerabilidad alto, calculado en base a los componentes de susceptibilidad de sufrir daño, capacidad de respuesta para minimizar los impactos y adaptación. Por otra parte, la Oficina Nacional de Emergencias (Onemi) ha registrado los desastres en Chile en el periodo 2005 – 2018, señalando como factor de riesgo los terremotos, incendios, lluvias estivales, aluviones, tornados o trombas, remoción en masa y erupción de volcanes. En cuanto a las amenazas antrópicas, se identifica la falta de mantención, alteraciones negativas e incendios forestales, entre otras.

En materia de prevención, el Área de Patrimonio en Riesgo ha evaluado el riesgo de incendio de las 16 iglesias inscritas como Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) en Chiloé y sus entornos inmediatos, y efectuó un levantamiento georreferenciado de los datos de riesgo de incendio. Se ficharon 211 inmuebles, incluyendo las 16 iglesias del SPM, 2 iglesias en proceso de declaratoria y 193 inmuebles de los entornos, identificándose el riesgo de incendio por carga combustible, materialidad y estado de conservación. Adicionalmente, se repusieron los extintores de las iglesias del SPM junto con capacitar a la comunidad sobre riesgos y en el uso de extintores.

También se han efectuado labores de investigación, en particular, mediante la participación en la Mesa de Patrimonio para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Onemi, que está trabajando en la definición de fichas integradas de evaluación de daños del patrimonio cultural y de metodologías de evaluación de riesgo para amenazas priorizadas. A lo anterior se añade la pasantía efectuada por la Sra. Camila Henríquez, ingeniera civil, para la evaluación de vulnerabilidad sísmica de 25 iglesias de la Región Metropolitana, y la comparación de la vulnerabilidad con el daño efectivo post terremoto del 2010.

Por otra parte, se han efectuado informes técnicos como apoyo a administradores y propietarios de MN, como también diagnósticos, recomendaciones de obras de emergencia, especificaciones técnicas e itemizado para postulaciones a fondos públicos y privados.

En materia de respuesta, luego de la crisis social se ha realizado el catastro de alteraciones y daños en inmuebles patrimoniales protegidos como MH o ZT por la Ley 17.288 de MN y como ICH en base al artículo 60° de la LGUC. De un total de 1617 inmuebles protegidos por la Ley 17.288 de MN, 940 presentan alteraciones, mientras que de los 954 ICH catastrados, 475 se encuentran alterados. El catastro también se extiende a los MP, concentrándose la mayoría de los bienes catastrados en Valparaíso y la Región Metropolitana; de los 643 monumentos catastrados, 413 se encuentran alterados.

En cuanto a las labores de recuperación, durante el año 2020 se han efectuado 17 obras de emergencia, 4 de ellas con montos que superan los 90 millones de pesos, mientras que las 13 restantes se ejecutaron con fondos menores a 30 millones. De ellas 10 se realizaron de manera no planificada para prevenir incendios en el contexto del estallido social. La prevención de incendios se complementó con la prevención de robos, instalándose bastidores, extintores y sistemas de alarma. Entre las obras de emergencia efectuadas, se relevan aquellas realizadas en el MH Pucara de Quito, MH Iglesia de San Pedro de Atacama, MH Iglesia de San Francisco de Curicó, Casa Jaracandá al interior del MH Parque Isidora Cousiño, MH Escuela N° 10 Jerónimo Godoy de Pisco Elqui y MH Puente Confluencia.

Como desafíos para el presente año, se plantea mejorar la presencia territorial de las iniciativas del área en una mayor cantidad de regiones; ejecutar iniciativas según el presupuesto disponible, incluyendo un proyecto a ejecutar en un SN y otro en un sitio paleontológico; efectuar una priorización a nivel nacional en base a mapas de riesgo y parámetros que establezcan un puntaje mediante una ecuación basada en riesgo y relevancia, y comenzar la elaboración de un mapa de riesgo relativo a MN.

En los comentarios de los consejeros, se valora la ejecución rápida de las obras de emergencia, que si bien no presentan una inversión mayor, sí tienen repercusión en la comunidad, constituyéndose muchas veces en obras de confianza, que no tenían otra manera de ejecutarse.

También se evalúa positivamente que la gestión del patrimonio en riesgo se realice mediante una unidad especializada, con criterios establecidos, abarcando un espectro que va desde fichas de intervención a intervenciones directas. De igual manera se releva el establecimiento de redes con organismos nacionales e internacionales, administración pública y universidades. Se insta a que la primera evaluación de los MN ante desastres socio-naturales, en particular la evaluación conducente a decisiones de demolición, se realice de manera colaborativa entre la DAMOP y el CMN; se agrega que es un ámbito que se debe mejorar. Se insta también a reforzar el trabajo con otras unidades del SNPC, particularmente el CNCR.

La ST del CMN comenta que se está trabajando con la Sra. Ángela Benavente, conservadora restauradora del CNCR, en el MH Mural de Quinchamalí. En la mesa de trabajo que se efectúa con la Onemi, en la cual participa la Sra. Carolina Aguayo, profesional de la DAMOP, se están definiendo fichas de evaluación de daños, con la idea de que estos documentos sean enfocados en patrimonio y que puedan ser llenadas rápidamente en terreno.

Se destaca la inclusión de las obras de emergencia en SN para el presente año y se consulta en qué consisten. La ST del CMN informa que la inclusión de estas obras de emergencia se da por solicitud del ST Erwin Brevis en el marco de la campaña *Cuidar los Santuarios de la Naturaleza es cuidarnos*. De momento, se están evaluando 3 proyectos posibles que hacen relación con la prevención de entrada de vehículos y aluviones.

Se consulta cuál es el criterio que se utiliza para priorizar un bien en relación a obras de intervención y cómo se define un bien en riesgo. Se responde que de momento la priorización se ha hecho en función de los desastres, mediante los informes efectuados en relación al riesgo para detener los daños. También se han recibido requerimientos de particulares, en los cuales se define

si el daño es estable o si tiene riesgo de colapso. Se señala como desafío a futuro efectuar una aproximación más sistemática mediante mapas de riesgo.

El ST Erwin Brevis releva la generación de áreas y unidades especializadas para la gestión y planificación de los MN, entre las cuales nombra a la Unidad de Normas y Planes de Manejo, el Área de Patrimonio en Riesgo y la Unidad de Declaratorias y Límites.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Se realiza la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural el 19.03.2021, donde participó el consejero Mario Castro, el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, Claudia Duarte, Lisette López, Daniel Lara, Claudia Jiménez, Pierre de Baeremaecker, Karina González y Javiera Ábalos.

5. Anomalías observadas en los componentes ambientales del SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Florencia Aninat Urrejola, Directora Regional (S) de Los Ríos del SNPC, que participa en el tratamiento de este caso.

El área en cuestión cuenta con la protección en la categoría de SN y también constituye un Sitio Ramsar; tiene un plan de manejo aprobado el año 2019, correspondiendo su administración a la Conaf. Además, cuenta con un consejo consultivo en el que participa el CMN en conjunto con la Seremi del MMA de Los Ríos, la Asociación Comunidad Humedal y la Conaf.

Entre los años 2020 y 2021 se observó una corriente de turbidez a lo largo de todo el cauce principal del río Cruces. Además, el Luchecillo (*Egeria densa*) se observó en estado anormal en diversos sectores del SN, predominantemente muerto y sin fijación al sustrato, lo cual podría deberse a un proceso acumulativo de intoxicación de las plantas. En su estado normal, en temporada de primavera, esta especie debiese observarse flotando en superficie y con flores. Entre sus características se destaca que es una planta acuática exótica bioindicadora, filtradora de metales pesados y nutrientes provenientes de la actividad industrial y silvoagropecuaria, fijadora de sedimento y principal alimento de las aves acuáticas del SN, tales como cisnes y taguas.

En base a estos antecedentes, en los meses de noviembre y diciembre se realizó una evaluación de diagnóstico; entre diciembre del 2020 y marzo del 2021 se efectuó un estudio de muestreo y evaluación de parámetros químicos en el SN, y entre enero y marzo del 2021 se ha procedido a la evaluación del estado y abundancia de *Egeria densa*.

En el estudio de muestreo y evaluación de parámetros químicos se realizaron vuelos con dron y toma de muestras de agua, plantas y sedimentos, y datos con sonda multiparamétrica, obteniéndose además ortofotos multiespectral y termográficas. Como resultado de los análisis estadísticos de varianza (ANOVA), se determinó que el agua no presenta valores estadísticamente

significativos para metales pesados, pero sí para nutrientes en el año 2021 y para sulfatos en el 2020. En cuanto al sedimento, se observan diferencias estadísticamente significativas para cobre entre el 2016 y el 2021, y la comparación de medias muestra valores elevados para cobre, hierro y plomo en 2021. En el análisis de plantas, se registran en el año 2021 diferencias estadísticamente significativas para aluminio, cobre, hierro y plomo.

Como conclusiones del estudio, se señala toxicidad en la especie *Egeria densa* por hierro y aluminio, sin causa subyacente confirmada; una actividad biológica alterada por los procesos de eutrofización, sin causa subyacente confirmada, y una correlación espacial entre temperaturas elevadas en el curso de agua con la presencia de sedimentos, asociado a procesos de retención de luz por parte del sedimento o a una actividad biológica más elevada en las zonas de turbidez, lo que podría relacionarse a presencia de algas u otros organismos.

En la evaluación de estado y abundancia de la especie *Egeria densa*, efectuada por el CMN y la Conaf entre enero y marzo del presente año, se determinó el estado, cantidad y regeneración en el que se encuentra en diferentes puntos del SN y Sitio Ramsar. Lo anterior se complementa con el análisis de la dinámica de depositación de contaminantes en el estuario.

Las conclusiones de los análisis efectuados permiten afirmar que existió un evento de toxicidad en 2020 que es coincidente con los lugares en que se observan con mayor daño, muerte o mal estado de la especie *Egeria densa*, especialmente en los sectores de San Ramón y Punucapa. El evento no habría afectado de manera homogénea a todo el SN, debido a factores como la geomorfología y el aporte de los ríos tributarios, y se habría registrado entre abril y julio, sin aparente continuidad, no obstante no se puede descartar nuevos eventos. Por otra parte, en ciertos sectores del SN la *Egeria densa* ha comenzado a regenerarse, a pesar de lo cual los sectores más dañados como San Ramón no presentan signos de recuperación.

Finalmente, se indica la necesidad de identificar las fuentes contaminantes para plomo, cobre, hierro, aluminio y arsénico.

Los consejeros consultan por el procedimiento a aplicar en relación a remitir los antecedentes evaluados a la Fiscalía, la SMA y el CDE, como también solicitar información al SEA y a la SMA. Se les aclara que estos organismos pueden entregar más información sobre las RCA vigentes e insumos para complementar los antecedentes de los que tiene cuenta este Consejo, como también el CDE puede asumir eventuales acciones por daño ambiental en vista de la información del CMN.

Se consulta también por la capacidad de identificar eventuales emisores de productos contaminantes en base a los análisis efectuados, complementando estos antecedentes con información planimétrica, ante lo cual la ST del CMN comenta que en esta etapa no se está buscando responsables, sino presentar formalmente los hechos, para que en una posterior instancia los organismos competentes investiguen. La estrategia elaborada por la Comisión de Patrimonio Natural responde a construir un caso, dado que los delitos ambientales presentan complejidad derivada del estudio de la evolución de los componentes ambientales. Los consejeros señalan que es importante actuar con rapidez.

Por otra parte, se aclara que ya se han efectuado gestiones con la Procuraduría Fiscal de Valdivia del CDE, también se realizó una denuncia al Ministerio Público para que investigue delitos de contaminación de agua, además de oficiar a la SMA para perseguir una vía administrativa.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- i. Aportar los antecedentes generados por el CMN a la SMA y a la Fiscalía.
- ii. Solicitar información a la SMA y al SEA sobre fuentes emisoras de contaminantes en la cuenca del río Valdivia, para hierro, aluminio, arsénico, plomo y cobre.
- iii. Solicitar información a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante sobre estudios batimétricos del río Cruces y estudios de flujo de caudales.
- iv. Solicitar al CDE que se haga parte como querellante de la causa RUC N° 2001277733 – 8 de la Fiscalía de San José de la Mariquina, además de estudiar otras acciones. Complementariamente, se entregarán recomendaciones sobre las pericias que debieran realizarse en el marco de la investigación judicial.

El consejero Mauricio Uribe no participó en la votación puesto a que se había retirado durante la exposición. Tampoco participó el consejero Gastón Fernández que estuvo temporalmente ausente. Posterior a la votación se retira el consejero Raúl Palma.

6. El Sr. Cristóbal de la Maza Guzmán, Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución N° 2415-2020 del 04.12.2020, solicita información a Celulosa Arauco y Constitución S.A. Planta Valdivia, sobre los cambios observados en el ecosistema acuático del SN Río Cruces y Chorocamayo y su impacto sobre la población de *Egeria densa* (luchecillo); en particular pide los registros de monitoreo de aguas (Ingreso CMN N° 6815 del 18.12.2020).

Se toma nota.

7. La Sra. Claudia Jiménez C., encargada de la OTR del CMN en la Región de los Ríos, por memorándum N°69-2020 del 22.12.20 remite carta del 17.12.2020 de la Sra. Marcela Wulf Pérez, Subgerente Asuntos Públicos Arauco, Región de Los Ríos y copia digital de Informe Final consolidado del Programa de Monitoreo Ambiental actualizado del Humedal del Río Cruces y sus ríos tributarios: 2015-2020 (Ingreso CMN N° 6895 del 23.12.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios correspondientes a la base de datos de toma de muestras (datos brutos).

8. El Sr. José Araya, de la Comunidad Humedal, por correo electrónico del 25.01.2021, remite copia del "Informe de Fiscalización Ambiental, Inspección Ambiental Celco Valdivia", de la SMA, a raíz de la denuncia ingresada por los cambios ambientales en el humedal del Río Cruces (Ingreso CMN N° 906 del 18.02.2021).

El informe concluye que de las actividades de fiscalización realizadas por la SMA, que consisten en inspecciones ambientales, requerimientos de información a la empresa, revisión de los autocontroles, al amparo de la Norma de Emisión (DS 90/2000) y las demás consideraciones

establecidas en los instrumentos de carácter ambiental vigentes considerados, así como los controles realizados por la Laboratorio Autorizado por la SMA (ETFA), más los datos reportados en línea por la empresa según lo ordenado por la Resolución SMA N° 2415/2020, se puede establecer que la Unidad Fiscalizable (UF) Celco Valdivia ha cumplido con los límites establecidos en los distintos permisos ambientales solicitados al proyecto. Con todo, la SMA mantendrá el actual proceso de investigación abierto.

Se toma conocimiento.

9. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 204129 del 15.10.2020 envía para revisión del CMN propuesta de plan de manejo del SN Área denominada Humedales Costeros de Putú – Huenchullami, en la comuna de Constitución (Ingreso CMN N° 5411 del 19.10.2020).

Se presentará propuesta de acuerdo favorable con observaciones y sugerencias en una próxima sesión.

10. La Sra. Rosa Elena Peralta Caroca, administradora de Estación Experimental Agronómica Germán Greve Silva de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 09.02.2021, realiza consultas y solicitud para gestiones de apoyo en el resguardo del SN Quebrada de La Plata, en particular en relación al ingreso no autorizado de motociclistas (Ingreso CMN N° 758 del 10.02.2021).

Se acuerda:

- Informar a la 52ª Comisaría Rinconada de Maipú Subcomisaría Teniente Merino OS5 de Carabineros y Policía de Investigaciones (BRIDESMA), sobre la infracción a la Ley de MN en el SN Quebrada de la Plata y solicitar refuerzo en patrullaje en los sectores de acceso que utilizan las motos, en el portillo de la Quebrada de la Plata y en el camino que une con Lomas de lo Aguirre.
- Informar a la Municipalidad de Maipú sobre los sucesos dentro del SN y solicitar apoyo de los inspectores municipales.

11. El Sr. Pablo Espinoza Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/051 del 18.02.2021 remite informe de monitoreo paleontológico de diciembre 2020 del proyecto "Parque Eólico Calama", RCA N° 236/2018, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 929 del 18.02.2021).

Se acuerda aprobar informe de monitoreo.

12. El Sr. Rodrigo Otero, paleontólogo investigador de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 24.02.2021, remite informe sucinto sobre los dos primeros años de su proyecto de investigación "Vertebrados Mesozoicos de la comuna de Calama", en la Región de Antofagasta, en

el marco del cual se autorizó la prospección paleontológica con Ord. CMN N° 1464 del 22.03.2018 (Ingreso CMN N° 1080 del 25.02.2021).

Se acuerda aprobar informe sucinto remitido de la prospección del proyecto.

13. Por Ord. N° 180/2021 del 15.02.2021 el Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, informa de la limpieza de arena de duna que cae a la Avenida Concón-Reñaca, la cual proviene desde el SN Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 1151 del 01.03.2021).

Se toma conocimiento.

GENERALES (2)

14. El Subsecretario informa sobre el ingreso al Congreso Nacional de la indicación sustitutiva de la Ley de Patrimonio Cultural. Comenta que los trabajos de coordinación han sido enormes en consideración de que el proyecto de ley fue firmado por 13 ministerios. Señala que consultará con el ST Erwin Brevis la posibilidad de incluir un informativo sobre la indicación sustitutiva en una próxima sesión del Consejo. Agradece el trabajo y disposición de los consejeros que ha posibilitado que el proyecto entre en una nueva etapa, de la cual se esperan avances y un debate constructivo.

El Subsecretario complementa indicando que se han hecho nuevas disposiciones puntuales tales como poder destinar recursos a sitios reconocidos por la Unesco, y otras relativas a la Ley de Propiedad Intelectual, para proteger a los cultores del patrimonio cultural inmaterial. Se ha trabajado con la Dirección de Presupuestos en materia de beneficios tributarios y exención de impuestos territoriales. De la elaboración del nuevo documento se espera que surjan voluntades y nuevas disposiciones. Comenta además que existe compromiso para la elaboración de una Ley de Patrimonio Indígena, con proceso de consulta indígena.

La consejera Magdalena Krebs felicita el trabajo y voluntad de los implicados en el proyecto y celebra que en este nuevo escenario se haya mantenido la voluntad. Consulta por el proyecto de ley general de archivos y el Subsecretario responde que aún no ha sido ingresado.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 23.03.2020 con los consejeros Alberto Anguita, Cecilia García-Huidobro, Loreto Torres y Felipe Gallardo; de la ST del CMN asistieron Rubén Candia, Alonso Maineri, Felipe Montiel, María Paz González, Orleans Romero, Daniel Contreras, Felipe Martínez, María José Capetillo, Pablo Jaque, Juan Carlos García y Carolina Lira. También participaron Daniela González del gabinete del SNPC, y de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del SNPC Carmina Arcos y Loreto Mansilla del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, por el proyecto de restauración del Templo de San Juan en Chiloé.

15. Propuesta de mural en la fachada del inmueble en Av. Francisco de Aguirre s/n, esquina Av. Balmaceda (Cesfam Emilio Schaffhauser), ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Francisco Varas, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Coquimbo, y a su jefe de gabinete Sr. Juan Caradeuc.

Exposición del Sr. Francisco Varas, Seremi Mincap de la Región de Coquimbo

La intervención que se plantea hacer es la ejecución de un mural al interior de la ZT Centro Histórico de La Serena, con el objetivo de revitalizar una zona que ha sido violentada por manifestaciones posteriores al 18 de octubre del 2019. La propuesta se ha elaborado a partir de un trabajo metodológico en el que se ha involucrado a la comunidad mediante jornadas participativas, donde han participado 3 juntas de vecinos y el Consejo Consultivo del Cesfam. El trabajo comenzó en enero del presente año. El diseño, que hace referencia a la identidad regional, se ha construido con el Gore, el Consejo Regional y el municipio, y para la ejecución se cuenta con importantes muralistas nacionales.

El proyecto se ha planteado en dos etapas, una de diseño y limpieza previa y otra de ejecución del mural; la limpieza ya se ha efectuado en el marco de la Resolución Exenta N° 41 que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición en áreas e inmuebles protegidos por la Ley 17.288; ya comenzaron los trabajos previos de preparación de los muros. Finalmente se señala que el proyecto permitirá generar un atractivo turístico en la zona.

Exposición de la ST del CMN

La autorización para el proyecto de intervención fue solicitada por Ord. N° 25 del 16.02.2021 del Sr. Francisco Varas, Seremi Mincap de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1114 del 26.02.2021). El proyecto se enmarca en la nueva versión del Festival de las Artes de la Región de Coquimbo, en su décimo aniversario, y plantea intervenir la fachada del ex edificio Cesfam Dr. Emilio Schaffhauser y parte de la torre perteneciente al edificio que hoy se encuentra en uso por Chile Atiende, ambos inmuebles de propiedad del Ministerio de BBNN. Se señala

además que la propuesta cuenta con la aprobación de los propietarios. Por otra parte, las obras de emergencia en base a la Resolución Exenta N° 41 fueron ingresadas en el portal de trámites digitales (Ingreso CMN N° 961 del 19.02.2021).

El ex edificio Cesfam Dr. Emilio Schaffhauser se ubica en un sector de gran tráfico vehicular, con paraderos de locomoción colectiva, comercio informal y gran deterioro del espacio público. Permanentemente presenta daños y rayados, los que se han acentuado en el contexto de las manifestaciones sociales. En cuanto a su valor, constituye uno de los inmuebles que mantiene en la ZT las líneas compositivas del periodo Plan Serena, época a la cual corresponde en específico el edificio Chile Atiende, cuya torre se interviene con el mural, la cual conforma un hito visual del eje Av. Aguirre.

En primera instancia, se solicitó autorización para efectuar obras de emergencia para limpieza de fachadas y afiches, y de manera paralela se ha trabajado el proyecto de mural a fin de que la comunidad se apropie de la intervención y de esta manera colaborar en la mantención del espacio. Se han efectuado 3 instancias de escucha activa con la comunidad y 10 reuniones de trabajo de boceto e instancias de coordinación, a fin de levantar información relevante a reflejar en la intervención.

La propuesta considera pintura esmalte al agua semi brillo marca Kolor, y pintura en aerosol de alta fidelidad y pigmentos concentrados de alta gama marca Montana. Se plantea utilizar brochas y pinceles multipropósito de distintas dimensiones para acabado y detalle y rodillos de poliéster y de acabo fino.

La intervención también se plantea en el mobiliario existente que corresponde a un quiosco y a un paradero, primero mediante su limpieza y reparación, y luego con diseños diágitas para el quiosco existente, mientras que para el paradero, actualmente revestido con piedra caliza, se propone la instalación de mosaicos con azulejos cerámicos de 15 cm x 14 cm x 3 mm, con variedad de colores según carta de colores indicada en el proyecto. Se espera que la intervención en los muros del inmueble esté realizada antes del Festival ARC 2021.

Por Ord. N° 28 del 23.02.2021 el Seremi solicitó autorización a la DOM. Por carta SG N° 031 del 11.02.2021 el Secretario General (S) de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que tiene el inmueble en concesión de uso gratuito por 5 años, extendió su autorización; también se cuenta con el permiso para la suspensión del tránsito de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Coquimbo por Ord. N° 2424 del 27.01.2021.

Mediante el estudio de las propuestas de murales autorizadas y no autorizadas en ZT y MH de las regiones Metropolitana, de Antofagasta, de Valparaíso y del Biobío, se resumen los criterios vistos para aquellos murales que fueron aprobados:

- i. Iniciativas presentadas por la comunidad.
- ii. Existencia de un compromiso de mantención.
- iii. Consulta previa al CMN.
- iv. Diseño de mural adaptado o dialogante con la fachada.
- v. Aplicación de tonos neutros y una paleta de colores similares a los existentes.
- vi. Emplazamiento en sectores residuales o periféricos de las ZT.
- vii. Utilización de técnicas y materiales que aseguren la conservación de la intervención.

- viii. Emplazamiento en edificios discordantes o sin valor en muros medianeros o ciegos.
- ix. Iniciativas temporales con propuestas de mitigación.
- x. Propuestas integrales que se ajustan a las ZT de manera adecuada.

Los consejeros consultan cómo se tomó la decisión autoral del o los autores del mural. El Seremi Mincap responde que se seleccionaron 8 artistas que tienen trayectoria a nivel regional y nacional en este tipo de intervenciones. El proceso fue gestionado por una artista visual que hizo el levantamiento, la convocatoria y la selección.

Se retiran el Sr. Francisco Varas, Seremi Mincap de la Región de Coquimbo, y su jefe de gabinete, a quienes se agradece.

En el debate de los consejeros se valora el entusiasmo de la autoridad por recuperar un espacio urbano que se encuentra deteriorado, con la participación de la comunidad y de artistas, no obstante se expresan observaciones en cuanto a que este proyecto no es el más adecuado para evitar nuevas afectaciones y no respeta la arquitectura del inmueble, que es valioso. En esta línea, se indica que el mural es permanente y desdibuja la fachada del edificio. También se indica que las propuestas del quiosco y del paradero no conversan de manera adecuada con la intervención en los muros del inmueble.

Se comenta que la presencia de 8 muralistas complica la continuidad del mural y que existen otras alternativas como arte lumínico o intervenir muros ciegos. También se propone que la propuesta sea temporal, reversible y que se acote al sector donde ya empezó su ejecución.

El ST Erwin Brevis comenta que en caso de que la propuesta no sea autorizada se debe difundir de la mejor manera a la comunidad los fundamentos de la decisión.

Se acuerda por 11 votos a favor, uno en contra y la abstención del Subsecretario no autorizar la propuesta, puesto a que se trata de un mural muy extenso en términos de superficie y en la fachada principal del edificio que cuenta con un alto valor patrimonial, construido en el marco del Plan Serena. Además, se considera que genera un precedente de mural en la zona dura del área protegida, restándole valor a los elementos arquitectónicos del inmueble y dificultando su lectura.

Adicionalmente, se representará a la Seremi Mincap de la Región de Coquimbo que la intervención ha sido parcialmente ejecutada sin autorización de este Consejo y que, a pesar de que no se autoriza la presente iniciativa, este Consejo se encuentra disponible para analizar otras propuestas.

El consejero Raúl Letelier se pronuncia en contra dado que a su entender debió haberse considerado una temporalidad distinta para el mural.

La consejera Alejandra Vidal no participó de la votación pues se había retirado en la exposición. Tampoco participó el consejero Gastón Fernández, que estaba temporalmente ausente. Posterior a la votación se retiran las consejeras María Loreto Torres y Magdalena Krebs.

16. Recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 4337 del 07.12.2020, que no autoriza demolición del inmueble en calle Bernardo de Amaza N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, y el proyecto de construcción de viviendas asociado.

El solicitante del proyecto de demolición es el Sr. Juan Carlos Herrera, arquitecto y representante legal. El bien en cuestión es propiedad de la Inmobiliaria y Arquitectura Espacio Propio SpA., y corresponde a una vivienda con título de propiedad del año 1931, consistente en un volumen aislado de tres pisos emplazado en un predio de 532 m², en albañilería de ladrillo a la vista, considerándose de alto valor dentro del área protegida.

Mediante carta del 26.08.2020 el Sr. Juan Carlos Herrera solicitó autorización para el proyecto de intervención y demolición del inmueble (Ingreso CMN N° 4453 del 01.09.2020). Por Ord. CMN N° 4337 del 07.12.2020 no se autorizó la propuesta puesto que el inmueble es representativo de los valores y atributos del área protegida y su demolición significaría una afectación a ellos.

Por carta del 28.01.2021, se presenta apelación para reconsiderar y dejar sin efecto el ordinario que no autorizó el proyecto de demolición (Ingreso CMN N° 520 del 29.01.2021), la cual fue acogida a tramitación como recurso de reposición por Resolución Exenta del CMN N° 222 del 19.03.2021. Adicionalmente, por correo electrónico del 23.03.2021, se solicitó que se acoja el recurso de reposición con recurso jerárquico en subsidio.

Entre los argumentos presentados en el recurso, se indica que el inmueble está siendo ocupado por "Okupas" y que el Ministerio Público no tendría herramientas eficaces para su desalojo. Además, se acusa que la propiedad está secuestrada por el Estado, toda vez que no permite el desarrollo de la construcción de nuevas viviendas de calidad.

En cuanto a la solicitud de demolición, argumentan que no se conoce el arquitecto, constructor o contratista ni el año de construcción del inmueble; tampoco se sabe si el propietario Domingo Baeza ni sus descendientes y posteriores moradores fueron personajes de reconocimiento público. Asimismo, el Ord. CMN N° 4337 – 2020 no señalaría ninguna objeción al proyecto, por lo que se entiende que éste guarda relación con el estilo de la ZT. Además, la zona presenta un estilo predominante correspondiente al "estilo moderno" o "arquitectura moderna", concordante con el proyecto.

Sobre la pérdida de valores y atributos, se indica que la reposición del inmueble se haría de manera respetuosa y propiciando de mejor forma los ideales de la ciudad jardín; al eliminarse una vivienda del tipo ecléctico, se reemplazaría por otras viviendas del otro estilo mayoritario de la ZT, como es la arquitectura moderna, y el diálogo entre espacio público y privado mejoraría con la demolición de la vivienda existente.

De acuerdo al análisis de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, las características del bien dan cuenta de que se trata de un inmueble de principios del siglo XX, el cual es reconocido en el expediente de declaratoria e incluso en publicaciones. El oficio que no autorizó el proyecto de demolición no objeta la escala de las construcciones, pero sí la demolición; la obra nueva podría ser viable conservando la casa.

En lo que refiere a la pérdida de valores, la arquitectura moderna no es la única reconocida en el decreto de declaratoria y los inmuebles que conformaron el barrio a principios del siglo XX son parte de su autenticidad. Reemplazar el inmueble con una arquitectura predominante afectaría dicha autenticidad y sus valores y atributos. Por otra parte, este Consejo no ha evaluado la obra nueva en términos de su expresión arquitectónica sino en función de su escala. En lo que refiere a la representatividad de valores, esta no se mide por el cumplimiento de todos los atributos, basta con cumplir solo algunos. En su mérito y si no generara riesgos estructurales en el inmueble, este Consejo podría aceptar la ampliación de vanos posteriores u otras intervenciones. Finalmente, se concluye que el documento no aporta nuevos antecedentes o argumentos que pongan en discusión la representatividad del inmueble con respecto a los valores y atributos, por lo que se mantiene que su demolición significa una afectación a la ZT.

En lo que refiere al recurso jerárquico en subsidio, este se considera improcedente dado que el CMN no posee un superior jerárquico.

En los comentarios de los consejeros se señala que con creatividad hay amplio margen para proponer otras alternativas y proyectos, y que los argumentos presentados no son suficientes para cambiar la decisión del Consejo.

Se acuerda de manera unánime rechazar el recurso de reposición interpuesto, contenido en la presentación de fecha 28.01.2021 (Ingreso CMN N° 520 del 29.01.2021), de acuerdo a las normas establecidas en la Ley 19.880, fundado en las consideraciones expuestas en el análisis, principalmente que demoler el inmueble afecta la ZT. Adicionalmente, se declara no ha lugar el recurso jerárquico en subsidio por improcedente.

En la votación no participaron los consejeros Mario Castro y Raúl Letelier, que se retiraron durante la exposición del caso. Tampoco participó el consejero Gastón Fernández, que se encontraba ausente.

17. El Sr. Patricio González, Presidente de la Fundación Cultural Casa de Los Diez, y Alfredo García Burr, por carta del 08.03.2021, informan choque vehicular ocurrido el día 01.03.2021 que impactó el MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago; adjunta archivo PDF y video mp4 (Ingreso CMN N° 1300 del 08.03.2021). Solicita que el CMN tome medidas en conjunto con la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Es el segundo vehículo que impacta contra el inmueble en lo que va del año. Uno de los vehículos involucrados chocó con la fachada de calle Santa Rosa provocando daños en el MH.

Se remitirá un oficio a la Municipalidad de Santiago, solicitando se evalúen alternativas para proteger al Monumento de este tipo de accidentes.

18. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Doctora Directora Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 197 del 05.03.2021 y N° 156 del 22.02.2021, solicita antecedentes respecto de expedientes del año 2020 de Proyectos en MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1282 del 08.03.2021 y 1040 del 24.02.2021).

La solicitud refiere al status de los siguientes proyectos; se dará respuesta informando de manera detallada sobre el estado de cada ingreso consultado, remitiendo los oficios que dan respuesta a cada uno:

- i. Habilitación y Ampliación Servicio de Alta Resolutividad (SAR) en Cesfam 1. Ingreso CMN N° 6660-2020. Se solicitaron antecedentes adicionales por Ord. CMN N° 1077 del 12.03.2021.
- ii. Proyecto "Demolición Obra Gruesa Jardín Infantil Hospital Clínico San Borja Arriarán". Ingreso CMN N° 5525-2020. Se autorizó la propuesta por Ord. CMN N° 912 del 01.03.2021 y se adjuntó documentación con timbre digital.
- iii. Proyecto "Modificaciones Menores Área de Apoyo Resonador Magnético Hospital Clínico San Borja Arriarán". Ingreso N° 5846-2020. Se autorizó la propuesta por Ord. CMN N° 938 del 01.03.2021, y se adjuntó documentación con timbre digital. Se presentó solicitud de modificación menor del proyecto, la cual será autorizada, con oficio en trámite.

19. El Sr. Pablo Oneto García, Secretario Administrativo, Cámara de Diputados, por correo electrónico del 03.03.2021, informa convenio que permite habilitación y utilización por parte de la Convención Constituyente, en dependencias de Sede de la Cámara de Diputados en Santiago, ubicado en MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1231 del 04.03.2021).

Se da respuesta informando del estado de la tramitación de las obras propuestas para la habilitación del hemiciclo de la Cámara de Diputados, para albergar a la Convención Constitucional, expediente ingresado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. En resumen, por Ord. CMN N° 1048 del 11.03.2021 se autorizó la propuesta de intervención para la remodelación de las graderías, canalizaciones eléctricas y de corrientes débiles, junto con la habilitación del recinto bajo la testera, quedando pendiente la autorización de la instalación de las pantallas led. Esto, debido a que no se adjuntó la documentación de los sistemas de anclaje, características y/o requerimientos técnicos asociados. Se deberá remitir al CMN el detalle de su sujeción o anclaje y las intervenciones necesarias para su funcionamiento, de manera previa a su ejecución.

20. El Sr. Alonso Maineri, arquitecto de la OTP de Chiloé, mediante correo electrónico del 09.03.2021, remite informe con fecha 25.02.21, que pone en antecedentes del CMN las obras ejecutadas en obra en el marco del proyecto de restauración del MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, que no contaron con autorización previa. Se indica que el informe fue desarrollado por el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial en coordinación con el Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 1314 del 09.03.2021).

El proyecto de restauración de piso y culata para el MH fue autorizado mediante el Ord. CMN N° 2928 del 21.08.2020 y financiado por el Fondo del Patrimonio Cultural (FPC) del año 2019. En el marco del avance del proyecto, el FPC recibió el Informe N° 1 del 12.01.2021, suscrito por la Sra. Katherine Araya Toro, arquitecta jefa de proyecto, a través del cual da cuenta del progreso de las obras de restauración de piso y culata, específicamente sobre las partidas de hormigonado e

instalación de piedras fundacionales; estructura de envigado de piso; refuerzo de la estructura de columnata; además de la estructura de tabique de culata.

Dado que en el informe se indicaban modificaciones al proyecto aprobado que fueron realizadas en el transcurso de las obras, el FPC solicitó la colaboración del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, quienes realizaron una visita a terreno el día 25.02.2021, constatando diferentes situaciones en relación a modificaciones, transformaciones, instalaciones y reparaciones.

Se acuerda remitir oficio al FPC acusando recibo de la situación informada y expresar preocupación por las modificaciones al proyecto que realizó la FIP sin la autorización previa del CMN. En cuanto a las modificaciones del proyecto que persistirán, se indicarán las acciones que deben considerar para comunicar a la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé (FIP) desde el FPC. También se acuerda oficiar a la FIP indicando que debe realizar el ingreso a la brevedad del expediente técnico, que dé cuenta de las modificaciones al proyecto realizadas, para la revisión en detalle y pronunciamiento del CMN.

21. La Sra. Katherine Araya Toro, arquitecta, mediante correo electrónico del 02.03.2021, solicita autorización de reparación de pórtico, por situación de siniestro que ocurrió en el MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1197 del 03.03.2021).

La intervención propuesta tiene por objetivo responder a la solicitud del Comité de Capilla de San Juan Bautista, que ha sido parte de la gestión de los trabajos de restauración de los últimos años, y consiste en la reparación de las piezas dañadas por el choque menor de un camión tolva en la fachada del MH el año 2019. Los elementos a reemplazar corresponden a 2 tablas del revestimiento de la fachada desprendidas y a tablas del revestimiento del pórtico, guiándose por el criterio de mínima intervención. Para ello, se cuenta con la cuadrilla de carpinteros especializados que se encuentran ejecutando el proyecto de restauración de piso y culata de la iglesia.

Este Consejo ha acordado autorizar la intervención, dado que esta no afecta los valores y atributos del MH.

22. La Sra. Martina Bahamonde, Presidenta Comité de Capilla, mediante correo electrónico de fecha 17.03.2021, solicita autorización de vitrificado de piso, en el contexto de las obras de restauración de piso y culata del MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1531 del 18.03.2021).

La intervención propuesta tiene por objetivo facilitar la mantención de las labores de limpieza del MH que realiza la comunidad y consiste en el vitrificado del piso con producto terminación mate según disponibilidad en el mercado en la provincia al momento de su ejecución.

Este Consejo ha acordado autorizar la propuesta, dado que esta no afecta los valores y atributos del MH. Asimismo, valora que se trata de una iniciativa de la comunidad, con recursos y mano de obra local, que permite mantener el vínculo de estos bienes con sus comunidades que le otorgan valor.

23. El Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde de Dalcahue, mediante Ord. N° 22 del 06.01.2021 ingresa proyecto "Conservación Veredas Tenaún, Comuna de Dalcahue", postulado al Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere, en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta carta, certificados, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 246 del 18.01.2021).

La intervención propuesta consiste en la conservación de veredas existentes, donde se propone la demolición, escarpe y nivelación, trabajo de base estabilizada, la compactación del terreno, además de la construcción de veredas con sus correspondientes soleras. La solución propuesta contempla diversas calles del Pueblo de Tenaún, incorporando todo el frente del MH Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún.

Este Consejo ha acordado autorizar la intervención, dado que esta no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. A su vez, se valora en el proceso de revisión y evaluación del expediente ingresado, el positivo trabajo interinstitucional desarrollado por los equipos profesionales de la Secretaria de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y de la ST del CMN, que tuvo como resultado la integración de un(a) profesional arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología durante la ejecución del proyecto para realizar el monitoreo arqueológico permanente durante la partida de demoliciones y movimiento de tierra.

24. La Sra. Sathya Huerta Díaz, arquitecta, por correo electrónico del 11.02.2021 solicita autorización de modificaciones al proyecto ejecutado de vivienda emplazada en calle Manuel Rodríguez lote 8 del pueblo de Vichuquén, autorizado previamente con Ord. CMN N° 1743 del 23.06.2015, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta oficio, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 789 del 11.02.2021).

El proyecto de obra nueva autorizado previamente corresponde a una vivienda aislada al interior del predio construida en muros de albañilería confinada y estructura de techumbre de madera con cubierta de tejas de arcilla. Se solicita autorización para las modificaciones ejecutadas correspondientes al cambio de emplazamiento del volumen general de la vivienda que se distanció un metro al oriente de la línea oficial, además del cambio en la altura del antepecho de unas de las ventanas de la fachada norte.

Se acuerda no autorizar la modificación ejecutada en las proporciones de vanos de ventanas en todas las fachadas, puesto que no se adecuan a lo indicado en los criterios y lineamientos de intervención en la ZT. Se solicita que la obra se ejecute de acuerdo a lo ya autorizado respecto a la composición y proporción de vanos de ventanas. El nuevo emplazamiento no se estima inconveniente. La autorización y timbrado de documentación quedará supeditada a la subsanación de la observación.

25. Por carta del 25.02.2021 la Sra. Yocelyn Pinilla Alanis, Representante Legal de empresa Paisaje Rural Investigación & Gestión de Proyectos Ltda, responde Ord. CMN N° 550 del 05.02.2021, sobre proyecto autorizado con indicaciones "Restauración MH Parroquia San Ignacio de Empedrado, Región del Maule", comuna de Empedrado; adjunta memoria del proyecto, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1136 del 01.03.2021).

La propuesta consiste en la restauración, consolidación y rehabilitación integral del MH conformado por el templo y la casa parroquial, realizando acciones de consolidación del sistema constructivo tradicional de adobe, liberación de intervenciones inadecuadas, reintegración de elementos originales y construcción en obra nueva para servicios anexos y paisajismo siguiendo la volumetría y composición del conjunto. Mediante Ord. CMN N° 550-2021 se autorizó la propuesta con indicaciones que hacían referencia a incorporar una junta de dilatación entre edificación de adobe a reconstruir y volumen de obra nueva en albañilería de ladrillo en la casa parroquial y la eliminación de la lucarna proyectada en la techumbre sobre el altar del templo.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital puesto que se da respuesta favorable a las indicaciones de arquitectura y arqueología.

26. El Sr. Marcelo Fernández Vilos, Alcalde de Licantén, por Oficio N° 216 del 24.02.2021, solicita validar programa arquitectónico del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, Licantén", MH en la comuna de Licantén, Región del Maule; adjunta programa arquitectónico y otros documentos (Ingreso CMN N° 1199 del 03.03.2021).

La presentación se realiza en el marco de la evaluación por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del proyecto de restauración y puesta en valor del MH, que postula a la etapa de diseño.

Se acuerda no pronunciarse respecto a la solicitud de validación del programa arquitectónico puesto que las atribuciones de este Consejo se remiten a pronunciamientos de propuestas de intervención, por lo que queda a la espera del ingreso del proyecto para su evaluación.

27. El Sr. Omar Jara Hernández, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.02.2021, solicita autorización para intervención en calle Ventura Lavalle N° 606, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, y presenta antecedentes complementarios a ingreso CMN N° 4111-2020, en particular lámina explicativa (Ingreso CMN N° 892 del 17.02.2021).

La intervención corresponde al retiro de escombros y demolición de secciones de muros del inmueble que originalmente correspondía a una edificación de fachada continua, de un piso, esquina ochavada y estructurado en albañilería y adobe en pandereta. Actualmente la estructura presenta un estado de conservación de ruina y altamente inseguro dado que existe riesgo de volcamiento de muros, ausencia de material, desaplomes y recintos sin cubierta.

La obra nueva plantea un muro de cierre que reinterpreta y toma elementos representativos de la ZT, contemplando una arquitectura de fachada continua, ochavo y predominancia del lleno sobre el vacío. Su materialidad se propone en albañilería confinada, estucada y pintada, considera cortinas metálicas para eventuales usos de locales comerciales con caja metálica hacia el interior del inmueble y dos puertas de dos hojas metálicas.

Este Consejo acuerda autorizar el retiro y demolición de las secciones de muros en deterioro y la construcción de la fachada de cierre, considerando que esta intervención es

necesaria para evitar una situación de riesgo mayor, y que la propuesta toma elementos propios de la ZT para el diseño de la fachada. Se queda a la espera del ingreso de un proyecto integral que desarrolle una primera crujía habitable para la obra nueva.

28. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. Alcaldicio N° 22 del 11.01.21, solicita revisión y pronunciamiento sobre presentación de avance de estudio de actualización del PRC de Cartagena, en relación a temas que corresponden con la protección patrimonial en la comuna a través de la Ley N° 17.288, MH y ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, oficio, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 146 del 12.01.2021).

El estudio aborda y plantea diferentes temáticas como la caracterización urbano-arquitectónica de las edificaciones de la ZT, la declaración de 41 inmuebles como Inmuebles de Conservación Histórica (ICH), de los cuales 23 se encuentran dentro de la ZT, y la declaratoria de dos Zonas de Conservación Histórica (ZCH), fuera de los actuales límites del área protegida. La zonificación para la definición de norma urbana propone cinco sectores definiendo sus principales características arquitectónicas y urbanas. Se propone la declaratoria de utilidad pública para el uso de plaza y área verde en la manzana comprendida entre las calles Farol, Ricardo Santa Cruz, Av. Hermanos Tobar y Av. Playa Chica y la mantención de la vigente para el ensanche y apertura de vía sobre la faja del ferrocarril, señalada en el PRC vigente desde el año 1995, que se considera necesaria materializar en beneficio de la descongestión de la Av. San Martín y de promover servicios y conectividad al sector de Puerto Nuevo.

Este Consejo valora la consulta realizada desde el Municipio respecto de este proceso, en consideración a que establece un trabajo en conjunto y colaborativo para concretar estas modificaciones al PRC, las que permiten abordar un resguardo adecuado y coherente del patrimonio arquitectónico y urbano local. Se acuerda tomar conocimiento del avance del estudio informado y remitir sugerencias y recomendaciones con referencia a la zonificación propuesta, normas urbanísticas, incorporación de estudio histórico sobre la evolución que ha tenido el territorio protegido como ZT e incorporación de estudio y reconocimiento de los elementos compositivos representativos de las casonas más importantes de cada sector y estudio de los polígonos de los MH existentes. Se harán también recomendaciones sobre la elaboración de planimetrías, sobre apertura de vías dentro de la ZT y otras materias.

29. La Sra. Diana Brown Pradenas, arquitecta, mediante correo electrónico del 01.03.2021, responde Ord. CMN N° 778 del 19.02.2021, sobre proyecto no autorizado ejecutado en calle Santa Julia N° 112, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 1255 del 05.03.2021).

El proyecto ejecutado corresponde a una ampliación de 53,61 m² emplazada frente de la casa original, de un nivel, con cubierta a dos aguas, destinada a local comercial. Hacia el acceso se instaló en la terraza un mástil decorativo, con una bandera en su parte superior y tensores con toldos hacia diferentes sectores del antejardín. El ciervo se ejecutó con madera y ventanales vidriados, incluyendo una puerta enrejada de acero color negro. Con el Ord. CMN señalado anteriormente, este Consejo no autorizó las obras dado que todos los elementos que componen la intervención alteran la unidad de conjunto del sector, irrumpiendo la armonía que predomina en el

área protegida. A su vez, solicitó ingresar una propuesta de intervención que se inserte de buena manera en la ZT, considerando orientaciones en relación al retiro del mástil, revestimiento de la fachada, puerta de acceso, altura del cierro y a acotar la publicidad en su letrero.

Este Consejo acuerda solicitar documentación adicional y remitir observaciones: planimetría de la nueva puerta de madera propuesta en reemplazo de la puerta enrejada del cierro, para su evaluación; retiro de la publicidad actual e ingresar una propuesta de letrero publicitario que se inserte dentro de la fachada y no sobre ésta, de madera, que procure tener un aspecto sobrio, y que no sobrepase los 50 cm de altura, para su evaluación. Finalmente, se reiterará la solicitud de retiro del mástil y con ello, el retiro de los toldos. Se acogerá la solicitud de mantener el cierro actual ejecutado, no obstante su autorización definitiva quedará supeditada a la subsanación de información solicitada y a las observaciones remitidas.

30. El Sr. Oscar Israel Jeréz Lira, Gerente Zonal CGE, mediante correo electrónico del 01.03.2021, solicita autorización para intervención en la ZT Pueblo de Isluga, comuna de Colchane, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95"; adjunta memoria explicativa, expediente técnico, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1172 del 02.03.2021).

El proyecto consiste en el reemplazo de la totalidad de la línea de baja tensión en el pueblo, por un sistema nuevo con postes de hormigón armado. Además se proyecta la construcción de un sistema de alumbrado público peatonal y vial, para el cual se utilizarán los nuevos postes, además de la instalación de medidores monofásicos en todas las viviendas del poblado. Las faenas consideran el retiro de 63 postes de madera de entre 6,9 y 9,6 m de altura, que serán reemplazados por postes de hormigón armado a ser instalados en las mismas excavaciones de las postaciones que se proponen retirar. También se informa acerca de la extensión de la red de baja tensión para alcanzar con el suministro eléctrico la totalidad de las viviendas del poblado.

La instalación de la nueva red de baja tensión y sus faenas asociadas corresponden a intervenciones no estipuladas en la RCA N° 81 del 03.10.2019, que califica ambientalmente el proyecto "Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95". Por Resolución Exenta N° 20210110135 del 03.02.2021, el SEA establece que la ejecución de la renovación de la red de baja tensión de la ZT Pueblo de Isluga no constituye un cambio de consideración al proyecto original, y no requiere de forma previa a su ejecución ser sometida al SEIA.

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales: especificar faenas de intervención al subsuelo; indicar criterios que justifican el modelo de luminaria y aumento de altura en los postes; clarificar sistema de anclaje y fundación de los postes de hormigón armado; describir instalaciones de faenas y clarificar si estas intervienen la ZT; indicar si existen antecedentes que den cuenta del parecer de la comunidad y/o junta de vecinos sobre la intervención. Respecto al componente arqueológico, se solicita presentar plan de manejo y plan de monitoreo arqueológico.

31. Mediante Memo N° 13 del 24.02.2021, la OTR del CMN envía antecedentes de denuncia anónima por trabajos de pintura no autorizados por el CMN en calle Baquedano N° 1334, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1084 del 25.02.2021).

La denuncia da cuenta de trabajos de pintura no autorizados en la fachada del inmueble, consistentes en la aplicación de colores disímiles entre sí a los elementos verticales que la componen. Además se advierte el reemplazo de balastradas por barandas metálicas y el vaciamiento de las hojas de ventanas, modificaciones que han sido paulatinas en el tiempo sin que sea posible determinar la fecha en que fueron ejecutadas.

Se acuerda remitir oficio al propietario, indicando la detección de obras no autorizadas y solicitando el ingreso de un proyecto al CMN para su evaluación, en el cual se contemple la puesta en valor del inmueble. Además se acuerda oficiar a la DOM de Iquique, informando sobre la situación detectada y solicitando la fiscalización de las obras.

32. El Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huara, mediante Ord. N° 349 del 18.02.2021, solicita autorización para proyecto de obra nueva de Sede Social San Lorenzo de Tarapacá, en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 965 del 22.02.2021).

El proyecto consiste en la demolición de la edificación existente, y en la construcción de una nueva sede social en albañilería reforzada, con estructura de techumbre de perfiles de acero y cubierta en planchas de zincalum pre pintado verde. El proyecto considera un salón de uso múltiple, escenario, cocina, bodega de alimentos y servicios higiénicos.

Este Consejo acuerda solicitar documentación adicional y remitir observaciones preliminares. Se pedirá indicar si el Ministerio de Bienes Nacionales está en conocimiento y de acuerdo con el proyecto; presentar informe del estado de conservación de la sede existente, mediante el cual se justifique la demolición total del bien, o en su defecto se aclare si es posible la recuperación y reparación de la edificación existente; indicar si existen pronunciamientos por parte de la comunidad y/o junta de vecinos sobre el proyecto; indicar la paleta de colores definitiva a utilizar. Se solicita modificar el color verde de la cubierta y presentar una alternativa que homologue los colores de cubierta predominantes en la ZT.

33. El Sr. Héctor Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, mediante carta del 18.02.2021, solicita autorización de proyecto en el Pabellón N° 39, casa N° 01, de calle Luis Videla s/n, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío que corresponde al sector que fue denunciado el año 2020 por ejecución de obras no autorizadas; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, CIP y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 1063 del 25.02.2021).

La propuesta corresponde a un proyecto de ampliación en un segundo nivel y modificación de la primera planta de la propiedad denominada "casa 1", la cual de acuerdo a lo señalado corresponde a la reconstrucción de una unidad de vivienda demolida tras el terremoto de 1960. La propuesta se presenta en un primer nivel en albañilería confinada en su estructura y de madera en

corredor exterior, con un segundo nivel estructurado en madera cuya fachada se reviste en zinc alum. La cubierta de la vivienda es de zinc alum y del pasillo exterior, de teja marsellesa.

Se acuerda no autorizar la propuesta, pues altera los valores y atributos de la ZT, afectando sus características ambientales, en especial, aquellos valores y atributos relacionados con la integridad y autenticidad del Pabellón, su tipología y estructuración en torno a Av. Carlos Cousiño, desde la cual es visible la intervención. La propuesta, que se adosa al Pabellón N° 39, no continúa sus características morfológicas, modificando sus alturas, proporciones, y superficies edificadas, introduciendo elementos constructivos en fachada que no pertenecen a la tipología del inmueble.

Respecto de lo declarado en relación al tipo de permiso de obra que se solicita, se menciona ampliación de segundo nivel y modificación del primero, en base a un permiso aprobado previamente por la DOM de Lota para el primer nivel, del año 2005. Los antecedentes presentados no permiten corroborar que el permiso sea válido para la presente intervención. A su vez, no se entregan antecedentes que permitan corroborar la preexistencia de la "casa 1" antes de 1960, como se indica en su informe que describe la intervención. Por lo ya expuesto, se acuerda solicitar a la propietaria el retiro de las obras no autorizadas, cuidando no afectar la integridad del Pabellón existente durante dicho proceso.

34. La Sra. Macarena Carroza, Jefa de proyecto, mediante correo electrónico del 02.02.2021, solicita autorización para anteproyecto de obra nueva en calle Almirante Montt N° 485-489, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, expediente, CIP, informe y planimetría (Ingreso CMN N°631 del 03.02.2021).

El proyecto consiste en la demolición total de la propiedad existente, que corresponde a una ex iglesia mormona en desuso y discordante dentro de la ZT, para en su reemplazo construir un nuevo inmueble de cuatro niveles y fachada continua. La nueva edificación contempla dos pisos subterráneos y dos pisos sobre la superficie de calle para albergar 94 estacionamiento en tres de sus niveles, dos restaurantes, dos espacios polivalentes abiertos y un local comercial. La construcción se propone en estructura a base de hormigón armado, con revestimiento en fachadas de placas metálicas tipo calamina fina pintado color gris grafito, cubierta de zinc onda estándar pintada olor gris y en muros, marcos de ventanas y puertas de madera.

El Consejo acuerda remitir una opinión favorable a la propuesta de demolición del inmueble existente y discordante dentro de la ZT y a la idea de recuperar, a través de una obra nueva, un volumen de fachada continua, lo cual es propio y adecuado a las características predominantes de esta parte del área histórica de Valparaíso. No obstante a lo anterior, el Consejo acuerda también remitir observaciones a subsanar para la etapa de proyecto: se solicitará suprimir las terrazas abiertas hacia este espacio público, pudiendo considerarlas hacia el interior del inmueble. El proyecto deberá buscar una expresión más unitaria que considere las alturas y expresión de las construcciones predominantes de la calle y que aporten valor al entorno, además de contar con una relación en términos morfológicos con las construcciones vecinas. Se solicita un trabajo de diseño de fachada homogéneo en todos los frentes del proyecto, guardando relación con las alturas de nivel, proporción de lleno y vacío, dimensión de cornisa y ritmo de vanos acorde

a lo existente en el entorno. Finalmente, puesto que el vidrio no es un elemento predominante en la ZT, se solicita que no se utilice en paños de grandes dimensiones.

Para abordar consultas y orientaciones respecto al diseño del proyecto, el CMN manifiesta su disposición para sostener una reunión con el equipo proyectista. Se hará presente que la intervención propuesta, específicamente su formulación correspondiente a la etapa de proyecto, deberá ser presentada nuevamente ante el CMN para su aprobación. Debido a la magnitud del proyecto y a la nueva carga de vehículos que se estiman con el programa, se recomienda previo al ingreso de la etapa de proyecto a este Consejo, realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

35. El Sr. Felipe Ardiles Ramos, arquitecto, mediante correo electrónico del 12.02.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 4678 del 25.10.2019 al proyecto de reparaciones en calle Infante N° 279, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 811 del 12.02.2021).

Las obras consisten en la reparación de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros de albañilería de adobe por medio de tierra cruda y cal, instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reemplazo de estructura de techumbre y cubierta en los casos en que esta se encuentre dañada, mediante la instalación de cerchas de madera y planchas de metal zinc. Con el Ord. CMN N° 4678 del 25.10.2019, este Consejo acordó autorizar el proyecto, con indicaciones que en el presente ingreso fueron subsanadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

36. El Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huara, por Ord. N° 342 del 18.01.2021, solicita autorización para ejecución de prospecciones en dos MH, Teatro principal de Huara y Farmacia y Droguería Libertad, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en el marco de la elaboración de sus proyectos de restauración; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1144 del 01.03.2021).

Cada prospección consistirá en la ejecución de una calicata de 80 cm de ancho, 120 cm de largo y 80 cm de profundidad, la que podría aumentar hasta encontrar el fondo de fundación. Las prospecciones incluyen el retiro del revoque de los 30 cm inferiores del tabique por un largo de 120 cm, con el objetivo de estudiar el sistema constructivo de los inmuebles para plantear eventuales soluciones de refuerzo y estabilidad en el marco de los proyectos mencionados.

Este Consejo acuerda indicar que las excavaciones deberán ser ejecutadas con metodología arqueológica, para lo cual un arqueólogo titulado deberá presentar una solicitud de permiso. Se deberá procurar que las intervenciones, áreas de despeje y excavaciones, sean las mínimas posibles. Las tablas del sector a despejar deben ser retiradas de forma íntegra, sin cortes, mientras que las vigas y otros elementos estructurales que se revelen no deberán ser cortados o intervenidos. Se solicitará que el área de retiro de revestimientos y/o revoques sea la mínima posible. Finalmente, debido al mal estado de conservación de ambos inmuebles, sólo se admitirán

labores manuales a fin de disminuir al mínimo vibraciones, y se solicitará tomar las medidas de seguridad suficientes para el resguardo de los operarios que ejecuten las obras.

37. La Sra. Bernardita Parot Donoso, de Fundación Fecunda, por correo electrónico del 02.03.2021, remite carta de respuesta de febrero de 2021 y otros documentos respondiendo indicaciones del Ord. CMN N° 299-2021 y solicita timbraje de documentación del proyecto de intervención en el vagón de tren ubicado al interior del predio de la Estación de Mercedes, MH de la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1233 del 04.03.2021).

La propuesta consiste en la restauración integral y recuperación del vagón modelo 2t-107 ubicado en el recinto de la Estación de Mercedes, proyectándose una reconfiguración interna que permita crear un espacio que replique su uso como vagón de pasajeros junto con un espacio multipropósito para actividades comunitarias. Mediante el Ord. CMN N° 299 del 21.01.2021 se autorizó el proyecto con indicaciones respecto a procedimientos y métodos de conservación y restauración.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital puesto que se da respuesta favorable a las indicaciones.

38. El Sr Alejandro González Cárcamo, arquitecto del Departamento de Educación Municipal, I. Municipalidad de Santiago, mediante carta del 29.01.2021 ingresa Proyecto "Mejoramiento de cubiertas, sistema de evacuación de aguas lluvias y escaleras Escuela República de Panamá", ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, ficha técnica, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 594 del 02.02.2021).

Las obras de mejoramiento abordan diversos problemas en la techumbre, entretecho y canales de aguas lluvias, que se traducen en filtraciones y presencia de plagas de palomas, y en las escaleras tienen problemas estructurales a causa del deterioro por el uso.

Este Consejo acuerda autorizar las obras, considerando que mejoran considerablemente la conservación, seguridad e imagen del establecimiento; se remitirá documentación con timbraje digital.

39. El Sr Patricio Valenzuela Muñoz, arquitecto, mediante formulario de intervención del 09.03.2021 solicita autorizar la ejecución de divisiones de recintos interiores, sin modificación de fachada, ni de estructura, en local comercial ubicado en calle Ñuble N° 318, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, ficha de registro, fotografías, informe, CIP, certificados, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N°1370 del 10.03.2021).

La propuesta considera la modificación interior de un inmueble con la incorporación de mamparas con marcos de aluminio en vanos tras cortinas metálicas existentes. A su vez, se incorpora una reja como cierre de la escalera existente y la ejecución de tabique divisorio de estructura metalcom galvanizado, revestido en planchas de vulcanita y aislación térmica de lana mineral. No se plantean modificaciones en la fachada, ni se proponen letreros publicitarios.

Este Consejo acuerda autorizar las obras propuestas, dado que los elementos a modificar no generan un cambio en la expresión exterior del edificio; se remitirá documentación con timbraje digital.

40. La Sra. Nisse Contreras Ramírez, arquitecta, mediante formulario de intervención del 07.03.2021 solicita regularización de modificaciones al interior de Dpto. G, en el segundo nivel del edificio de calle Presidente Bulnes N° 241, ZT Barrio Cívico-eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, ficha de registro, fotografías, informe, CIP, certificados, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1277 del 07.03.2021).

Las obras consideran la eliminación de dos tabiquerías divisorias no originales, para generar un espacio común que se habilita como local comercial. Además se contempla el mejoramiento de los muros perimetrales a través de empaste y pintura y la nivelación de los pavimentos de parquet, incorporando piso flotante y molduras en sus perímetros. En los vanos se contemplan protecciones metálicas por el interior del inmueble. No se consultan letreros publicitarios en la fachada.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, considerando que al ser interiores no generan una alteración a los valores y atributos de la ZT consignados en su decreto, y remitir documentación con timbraje digital.

41. La Sra. Maite de los Ángeles Vargas del Solar, Integrante Agrupación Amigos de los Árboles y los Ecosistemas, mediante correo electrónico del 14.01.2021 solicita no autorizar intervención en arbolado urbano de la Av. Francisco de Aguirre en ZT de La Serena, , comuna de La Serena, Región de Coquimbo, mientras la I. Municipalidad de La Serena y la empresa concesionada Siglo Verde no presenten informes de evaluación técnica en los cuales se consideren las causas que han provocado el actual estado de los árboles y se ofrezca una propuesta protectora, conservadora y sustentable del arbolado (Ingreso CMN N°227 del 14.01.2021).

El presente ingreso se refiere al proyecto intervención en el arbolado urbano de la Avenida Francisco de Aguirre, presentado por la Municipalidad de La Serena para evaluación de este Consejo (Ingreso N° 6888 del 23.12.20). Señala que falta identificar las causas de lo que está ocurriendo con el arbolado y por ende las medidas de tala y poda que se están contemplando realizar, solo lograrán debilitar el arbolado y empeorar aún más la situación. Sugiere estudiar las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de posibles especies de reemplazo, ya que algunas de las propuestas podrían requerir igual o incluso mayor cantidad de riego.

Este Consejo acusa recibo de los antecedentes aportados, los cuales serán contemplados en el análisis y resolución del proyecto en cuestión, el cual está en estudio, dado que falta complementar el expediente con nuevos antecedentes por parte del municipio.

42. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, mediante correo electrónico del 05.03.2021 responde Ord. N° 4262 del 01.12.2020, que autoriza intervención y entrega indicaciones al proyecto en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Tránsito, en calle Cura Vásquez N° 710, ZT

Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1289 del 08.03.2021).

La intervención propuesta comprende dos etapas. La primera consiste en la consolidación estructural del templo existente, restauración de la nave principal y fachada mediante el desarme controlado y reparación de muros de adobe, reforzándolos con encamisado de malla electrosoldada y reemplazo de los revoques de cementos por tierra con paja con terminación de cal. La segunda etapa contempla la eliminación de intervenciones discordantes, la construcción de una nueva torre de campanario en quincha, nueva techumbre en la nave central con una lucarna sobre el altar, la construcción de una nueva nave lateral en quincha con techumbre a un agua, habilitación de nuevos recintos para servicios higiénicos y un sombreadero de madera emplazado en el patio interior.

Con el Ord. CMN N° 755 del 19.02.2021, este Consejo autorizó el proyecto con indicaciones, solicitando estudiar y replantear las secciones nuevas propuestas para la torre campanario, aliviando su imagen y volumetría, lo cual se ha subsanado correctamente en el presente ingreso.

Este Consejo acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

43. El Sr. Héctor Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, mediante carta del 14.01.2021 responde Ord. CMN N° 4262 del 01.12.2020, que autoriza intervención y entrega indicaciones al proyecto de ubicado en Av. Costanera N° 970, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 226 del 14.01.2021).

Se ha recibido conforme y favorablemente las respuestas realizadas a las observaciones precedentes en tanto se homologa la materialidad de la cubierta y sus elementos accesorios, y se modifica la materialidad retirando la madera del cierre frontal del predio, lo que permite aumentar su transparencia y coherencia con el entorno de la ZT. Por tanto se acuerda remitir los antecedentes con timbraje digital.

44. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, mediante correo electrónico del 08.02.2021, ingresa expediente de permiso de obra menor del local comercial 103, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2999 esquina calle Maipú, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, escritura, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 713 del 08.02.2021).

El local comercial se ubica en el segundo piso del edificio destinado a comercio, cuya data de construcción corresponde al año 1979. Se propone subdividir el local existente en tres locales, mediante la incorporación de tabiquería de acero galvanizado revestida en yeso cartón. Considera la aplicación de pintura en todos los recintos.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, dado que no implican transformaciones a la expresión de fachada del edificio existente, por tanto no afectan el carácter ambiental y propio del área protegida. Se remitirán los antecedentes con timbraje digital.

45. El Sr. Fernando Vallejo, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 41/FS 15 del 16.02.2021 informa que en Plaza Yungay existen cinco árboles secos, los cuales habría que extraer por el estado estructural en que se encuentran; serán sustituidos por árboles nativos, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 945 del 19.02.2021).

Se trata de tres *Tilia Americana*, un *Pittosporum undulatum* y un *Cedrus Libani*, que están secos y en un peligroso estado de riesgo de caída para los usuarios de la plaza. Se propone plantar especies nativas en su reemplazo, en una nueva locación dentro de la plaza, evitando alelopatías futuras.

Este Consejo acuerda autorizar la extracción y reemplazo de los cinco ejemplares, dado que no altera el carácter ambiental y propio de la ZT, y viene a mejorar la seguridad y renovación de especies de esta área verde. Por tanto se remitirán los antecedentes con timbraje digital.

46. La Sra. Karen Del Carmen Sepúlveda Valdenegro, arquitecta, mediante formulario de intervención del 27.01.2021, solicita autorización de intervención en calle Dalmacia N° 1126, en la ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, certificados, memoria explicativa, CIP, Excel, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 513 del 28.01.2021).

El inmueble corresponde a una construcción aislada de dos pisos, de impronta moderna, con data de 1945. Cuenta con ampliaciones ejecutadas hacia la parte posterior del predio y un cobertizo adosado a la fachada poniente. La solicitud de intervención contempla la reposición de la ampliación posterior en sistema vulcometal, una ampliación en el área del segundo piso para espacio de baños y closet y adecuaciones de recintos interiores mediante la apertura y construcción de algunos muros y tabiques. En fachada contempla la reposición de ventanas de madera por PVC termopanel, considerando el mismo diseño y modulación de las originales y la aplicación de pintura en sus muros.

Este Consejo acuerda autorizar la intervención, dado que los elementos a modificar no generan un cambio en la expresión exterior del inmueble, por tanto no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se remitirán los antecedentes con timbraje digital.

47. El Sr. Pablo Andrés Ahumada Sáez, arquitecto, mediante formulario de intervención del 27 de Enero 2021, ingresa expediente por intervención en Rosas N° 2073, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, certificados, memoria explicativa, CIP, Excel, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 607 del 02.02.2021).

Se trata de un sitio eriazo que cuenta con un muro de fachada de albañilería de ladrillo a la vista, situación que se encontraba presente al momento de la declaratoria del área como ZT. El proyecto de intervención consiste en la construcción de recintos para oficina, considerando

espacios de taller, sala de reunión, patio interior y estacionamientos, mediante un volumen de 260,91 m² de superficie y un piso de altura, que no sobrepasa el muro de fachada existente. En dicha fachada contempla la aplicación de estuco con terminación en relieve similar a la del inmueble vecino, incluyendo línea de zócalo, cornisamiento y la aplicación de pintura blanca. Asimismo, plantea mantener un único vano de acceso central con puerta entablada de madera.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, por cuanto su expresión de fachada se plantea en la línea arquitectónica de los inmuebles vecinos de valor patrimonial. Se remitirán los antecedentes con timbraje digital.

48. El Sr. Martín Pimentel, arquitecto, mediante carta del 02.03.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 847 del 23.02.21, sobre el inmueble de calle Esperanza N° 15, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta informe, carta y EETT (Ingreso CMN N° 1215 del 03.02.2021).

La propuesta de intervención consiste en la construcción de una edificación de dos pisos en estructura metálica para locales comerciales, ampliando los volúmenes de uso industrial y comercial existentes en el mismo predio. Lo anterior contempla algunas demoliciones de estructuras menores y modificaciones de los muros de cierre (fachada) hacia calle Esperanza y Romero.

Mediante el Ord. CMN N° 847 del 23.02.2021, se remitieron observaciones a la propuesta de fachadas, en cuanto a la composición y materialidad, solicitando tomar como referencia la situación de los edificios existentes. En el presente ingreso son subsanadas las observaciones, por cuanto se plantea una modulación de ventanas similar a la del edificio colindante del mismo predio por calle Esperanza, replicando dicha composición hacia la fachada por calle Romero. Igualmente, se considera un tratamiento unitario en cuanto a terminación, considerando estuco liso, con aplicación de pintura blanca.

Con respecto al componente arqueológico cabe recordar las actividades solicitadas y detalladas en el oficio precedente, con respecto a la realización de mecánica de suelos con metodología arqueológica o bien una caracterización arqueológica y cuyos resultados deben ser analizados por el CMN previo al inicio de las obras.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones, dado que responde adecuadamente a lo solicitado; se remitirán los antecedentes con timbraje digital.

49. El Sr. Nicolás Gazaue Abarzúa, arquitecto, mediante correo electrónico del 09.02.2021 ingresa modificaciones al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4841 del 18.12.2013, en Av. Francia N° 1630, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia; adjunta oficio, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N°764 del 10.02.2021).

El proyecto autorizado para la vivienda consideró la reconstrucción de muros perimetrales de fachada, la reconstrucción de cubierta y una ampliación emplazada hacia la parte posterior de la fachada. El presente ingreso tiene como fin la autorización de modificaciones en el proyecto

original, para conseguir recepción final de obras por parte de la DOM. Dichas modificaciones consisten en la eliminación de algunos muros interiores y movimiento de tabiques, sin alterar la superficie total del proyecto original.

Este Consejo acuerda autorizar las modificaciones, por cuanto no alteran la expresión de fachada autorizada en el proyecto anterior; se remitirán los antecedentes con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 24.03.2021 participaron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, Loreto Torres, Alberto Anguita y Cecilia García Huidobro; los asesores Rodrigo Retamal, Valentina Varas y Rocío MacLean y los profesionales de la ST Ana Barrera, Sonia Parra, Lissett Valenzuela, Verona Ossa, Soledad Donoso, María Luisa Gómez, Doina Munita, Paula Urzúa, Alonso Maineri y Marcela Becerra.

50. El Sr. Alonso Maineri, arquitecto de la OTP de Chiloé del CMN, remite por correo electrónico del 15.03.2021, informe de reunión del 11.03.2021, sobre situación de las obras de la DOP del MOP de protección costera del pueblo de San Juan, Etapa 2, comuna de Dalcahue, Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1464 del 16.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar a la DROP-MOP:

a) Remitir Informe arqueológico abordando diagnóstico de la situación actual de las obras, considerando desfase de su llegada a obra, que en este caso sería alrededor de 2 meses; propuesta de plan para caracterización y/o conservación arqueológica del área previo a obras y propuesta de plan ante hallazgos.

b) Antecedentes del proyecto:

- EETT, planimetría de las obras asociadas a la etapa II incluyendo aquellas obras anexas como instalaciones de faenas entre otros.
- Estado actual de avance de las obras, que indique: qué se hizo; dónde se intervino; qué queda por ejecutar; el proceso en que están; plazos de ejecución; otros antecedentes de interés de la obra en cuestión y el sitio.
- Medidas de protección o conservación consideradas para el sitio San Juan 1, que también requieren autorización del CMN, independiente si el sitio arqueológico en cuestión ya ha sido afectado por intervenciones anteriores.

Se indicará que se debe dar cierre a la Etapa 1, cumpliendo lo solicitado por oficio del CMN. Se solicitará entregar todo lo requerido en un plazo no mayor a 15 días y se indicará que se están evaluando las intervenciones en el marco de la etapa 1 del proyecto como posible daño a MN.

51. El Sr. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Presidente del Directorio del Grupo EFE, por carta PRS-2021/014 del 08.03.2021, responde Ord. CMN N° 96 del 07.01.2021, que solicita implementar medidas de conservación y remitir un plan de puesta en valor de los restos del Puente Ferroviario Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1469 del 16.03.2021).

Este Consejo acuerda llevar el tema a sesión, considerando una instancia previa de discusión entre la Comisión de Arqueología y las áreas de Patrimonio Histórico y Jurídica, con el fin de evaluar el diagnóstico del patrimonio ferroviario regional y el marco legal de su monumentalización, considerando como un ejemplo icónico el caso del puente ferroviario Cautín. Se acuerda que a la respectiva sesión se deberá convocar también a EFE y autoridades regionales.

52. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Regional del SNPC, por correo electrónico del 16.03.2021 solicita pronunciamiento del CMN acerca del Eltun Gorbea 3, de acuerdo a requerimiento de la Asociación We Newen Kúme Pewma Lof Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1491 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda oficiar al actual propietario del predio donde se emplaza el sitio arqueológico, solicitando la paralización de las faenas forestales que se encuentran interviniendo los depósitos arqueológicos que permanecerían en el lugar. Asimismo, se solicitará autorización formal para ingresar al predio por parte del SNPC Regional.

53. Por instrucción particular del 17.03.2021, el Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero solicita, respecto de la investigación RUC N° 2100064483-5, por muertes y hallazgo de cadáver, remitir informe de comparecencia al sitio del suceso según da cuenta el Parte Policial N° 43 del 21.01.2021, en la localidad de Maitencillo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1507 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar información detallada acerca de la ubicación exacta del hallazgo de los restos óseos humanos (coordenadas), además de cualquier antecedente relativo a la causa, con la finalidad de gestionar una visita a terreno y realizar las pericias correspondientes.

54. Por carta A315-345/001 del 08.03.2021, el Residente del Contrato, Sr. Gonzalo Acosta González, de Duffco Ingeniería y Construcción Ltda., remite línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación Saneamiento Ruta A-315 y A-345, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1329 del 09.03.2021).

Este Consejo acuerda aprobar los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico de proyecto de conservación vial. Se establece monitoreo arqueológico periódico bimensual, a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo, y charlas mensuales de inducción a los trabajadores. Se hará presente la entrega oportuna de informes mensuales al CMN. Para el resguardo de todas las evidencias arqueológicas se solicitará su cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m de acuerdo al tipo de sitio arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

55. Por carta N° 189 del 05.03.2021, el Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., ingresa Informe Mensual de Arqueología de febrero 2021, del Proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km. 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Segundo llamado" (Ingreso CMN N° 1315 del 09.03.2021).

El informe indica el monitoreo de trabajos con maquinaria pesada cercano a sitio arqueológico 81 y la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Se informa también la activación del plan de contingencia ante posible alteración de los sitios identificados en obra, con lo cual se aumentaron las visitas a la obra durante este mes y se procedió a cambiar los banderines que demarcan los sitios, por cercos de malla dorment. Se verifica el buen estado de los sitios. Además, se informa que debido a la visita de personal de OTR se identificó un nuevo sitio que fue cercado inmediatamente. Se pedirá instalar las mallas de protección a todas las evidencias arqueológicas identificadas en la Línea de Base.

56. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, remite carta del 09.03.2021 con Informe Ejecutivo de actividades arqueológicas correspondientes al sitio Cueva Los Carneros, comuna de Cochrane, Provincia de Capitán Prat, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 1376 del 11.03.2021).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con el informe ejecutivo de las excavaciones en el sitio en el marco de los proyectos FIC 2017 BIP 40000234 "Aysén Milenario" y Fondecyt 1180306 "Evaluación de vías de circulación y callejones sin salida en los Andes de Patagonia Centro Oeste durante el Holoceno".

57. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR de la Región de Magallanes del CMN, remite por correo electrónico del 11.02.2021, denuncia por afectación de sitio arqueológico Comuna de Río Verde en Ruta Y340 remitido por Comunidades Kawésqar Ata'p y Grupos Familiares Nómades del Mar, a través de la Sra. Leticia Caro Kogle, mediante correo electrónico del 10.02.21 (Ingreso CMN N° 788 del 11.02.2021).

Este Consejo acuerda informar a los denunciados que el CMN ya se encontraba al tanto de los hechos denunciados por lo que ya se están tomando las medidas correspondientes.

58. Por Ord. N° 920 del 09.03.2021, con Minuta N° 3, el Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu Región de Valparaíso, solicita autorización para concretar trabajos de emergencia en el sistema de captación y descarga de aguas lluvias de calle Baquedano, comuna de Papudo. No pueden financiar en el corto plazo trabajos arqueológicos; tienen un presupuesto de 50 millones (Ingreso CMN N° 1355 del 10.03.2021).

Este Consejo acuerda permitir que se lleven a cabo exclusivamente y puntualmente los trabajos de emergencia de sistema de captación y descargas de aguas lluvias calle Baquedano, desde cámara existente entre calle Serrano y Pasaje Arrayán hasta cámara 1, en el marco del

proyecto "Pavimentos Participativos 29° Llamado LP N°14/2020, comuna de Papudo, Región de Valparaíso". Se indicará al titular que es requisito primordial para este Consejo, tener conocimiento del contingente de personal, tiempo estimado y duración de las obras del proyecto.

Se reitera que se encuentra pendiente por parte del titular realizar las gestiones necesarias para la contratación de un arqueólogo (a), con el objetivo de que se puedan desarrollar los trabajos arqueológicos estipulados en el Ord. CMN N° 235 del 19.01.2021. Cuando se realicen los trabajos de emergencia de sistema de aguas lluvias en el sector del área del proyecto, se deberá tener la precaución de no intervenir el conchal arqueológico, para lo cual se instalará cercado; deberá estar presente un arqueólogo para monitorear la actividad.

59. El Sr. Rodrigo Maturana Fuentes, Director del Serviu Región de Atacama, por Ord. N° 303 del 01.03.2021, responde oficio N° 93 del CMN y solicita apoyo para la reanudación de obras correspondientes a la calle Juan Godoy en el marco del proyecto de conservación y reposición de vías y entorno, 2020, veredas sector centro de Copiapó. Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1166 del 02.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar:

- a) Que un arqueólogo realice una inspección visual acuciosa del sector del hallazgo y los alrededores para descartar la presencia de otros elementos. Posterior a dicha inspección, se deberá remitir un informe y un plan de levantamiento de los restos humanos que se encuentran asociados al sector del hallazgo. El arqueólogo deberá remitir un FSA para la recolección de los restos.
- b) Aclarar de dónde vienen los restos humanos encontrados en superficie, próximos a la intervención realizadas por las obras. Esto deberá explicarse en el informe arqueológico a remitir.
- c) Las obras deberán continuar paralizadas hasta que se haya podido levantar los restos humanos.

Por otro lado, se acuerda realizar un mapeo del sector centro de Copiapó con ubicación de todos los puntos sensibles a encontrar elementos arqueológicos, junto a un informe que indique protocolo de cómo trabajar en dichas áreas y la necesidad de considerar el componente arqueológico. Esta información será enviada por la ST a quienes puedan generar intervenciones en dicha área (Serviu, Municipalidad, MOP, propietarios de las viviendas cercanas al hallazgo).

60. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por carta del 11.02.21, solicita autorización para la realización del rescate arqueológico de los restos bioantropológicos detectados durante los trabajos de urbanización del Proyecto Docas de Maintencillo y de los conchales 4, 6 y 9 registrados y caracterizados subsuperficialmente (Westfall y Ávalos 2012, Westfall 2013) cuando el terreno pertenecía a otro dueño. El predio se encuentra ubicado en Ruta R-120 camino antiguo a Catapilco en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 794 del 11.02.2021).

Este Consejo acuerda:

- a) Remitir antecedentes a fiscalía por afectación a MA (Artículo 38) y contravenir el artículo 22 y 26 de la Ley de MN, en virtud de las intervenciones ejecutadas en los sitios 1, 2, 7 y 8 identificados en el área del proyecto, mediante caracterización arqueológica. Remitir los antecedentes al CDE por realizar intervención de sitios arqueológicos no autorizada.
- b) Se deberá continuar con la paralización de las obras en la totalidad del área del proyecto, e implementar medidas de protección de todos los elementos arqueológicos conocidos que se encuentren dentro de los límites del proyecto.
- c) Se deberá remitir un plan de manejo arqueológico para ser visado por este Consejo, que contemple medidas de protección de elementos arqueológicos ya conocidos en el área, mientras se ejecutan las obras, y procedimientos ante hallazgos nuevos durante la ejecución de obras.
- d) Se deberá realizar un informe que dé cuenta del impacto real de las obras en los sitios 1, 2, 7 y 8; determinar si hay sectores de los sitios que aún se encuentren conservados y puedan ser rescatados y remitir un informe que individualice el estado actual de los conchales que aún no se han visto afectados por las obras.
- e) En virtud de los resultados de la inspección que deben realizar, como de los resultados expuestos en el informe final de la caracterización arqueológica efectuada en el área durante el 2013 por Tagua Tagua Consultores, se deberá generar una estrategia de intervención mejor elaborada, pensando a los sitios como un complejo, articulados entre sí, y considerando el sitio N° 5.
- f) El mandante deberá informar a los futuros y actuales propietarios, que en el sector existen evidencias de ocupaciones prehispánicas, las cuales por solo el ministerio de la ley son MN y están protegidos por la Ley 17.288.
- g) Se solicitarán todos los antecedentes del proyecto (memoria explicativa, EETT y planimetría asociada), junto a imágenes del estado actual del proyecto y de la intervención que se ha realizado en los sitios arqueológicos, además de un plano, con buena resolución, que sobreponga los sitios arqueológicos con los avances ejecutados en la obra, hasta el día de hallazgo.

61. La Sra. Paulina Rojas Solari, Analista de Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Nueva Atacama, remite por correo electrónico del 09.03.2021, Informe de Inspección Visual Arqueológica, Enero 2021, realizado por el arqueólogo Francisco Fernández Aceval. En este documento se detalla la situación de las obras del proyecto "Mejoramiento de Redes de Infraestructura de agua potable" que se ejecutaban en la zona de Chañaral, donde se vieron enfrentados a posibles hallazgos del tipo arqueológico, los cuales fueron inspeccionados en terreno por el profesional (Ingreso CMN N° 1354 del 10.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes del proyecto ejecutado, poniendo énfasis en las obras realizadas en el sector del hallazgo: antecedentes generales y descripción del proyecto, EETT, planos de ubicación, específicos del proyecto y superposición del hallazgo arqueológico efectuado. También es necesario que se indiquen cuáles son las obras que faltan por ejecutar, tanto en el sector del hallazgo como en la obra en general. Además, se solicitará que las obras se mantengan paralizadas hasta nuevo aviso.

62. La Sra. Valentina Verdejo Meier, arqueóloga del Ferrovial Construcción, remite por correo electrónico del 15.02.2021, informe de monitoreo arqueológico solicitado en Ord. CMN N° 271 del 20.01.21, del proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta CH-25, tramo Carmen Alto-Calama", Región de Antofagasta. Además, envía informes de monitoreo realizados desde el mes de agosto 2020, fecha en que se inician actividades de movimiento de tierra en la obra (Ingreso CMN N° 849 del 16.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológicos de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020 y enero del 2021. Además, se acuerda solicitar que los sitios RDL187, RDL137, RDL137, RDL136, RDL133, RDL132, L4002, I4040, E4-1, E4-1b, E4-1c, E4-3 y E4-3.1, sean protegidos antes del inicio de obras en las áreas donde se emplazan.

63. El Sr. Ángel Bravo González, arqueólogo, Monitor Cluster 1, por correo electrónico del 15.02.2021 remite el sexto informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi, Región de Antofagasta, Comuna de Calama", como parte del Plan de Manejo Arqueológico, según Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014 (Ingreso CMN N° 851 del 16.02.2021). Por correo electrónico del 15.02.2021, envía en complemento Anexo con Registro de Libro de Obras (Ingreso CMN N° 852 del 16.02.2021). Por correo electrónico del 12.01.2021 remite el quinto informe de monitoreo arqueológico permanente, del mes de diciembre 2020 (Ingreso CMN N° 193 del 13.01.2021). El Sr. Raúl Alfaro Reyes, Gerente General, Cumbres de Alto Lomas Huasi, remite por correos electrónicos del 27.11.2020 y del 23.12.2020, informes de monitoreo arqueológico adicionales (Ingresos CMN N° 6396 del 30.11 y N° 6923 del 24.12.2020).

Este Consejo acuerda solicitar planos actualizados que grafiquen todos los avances de las obras, en términos de intervención a subsuelo, hasta febrero del 2021 en el área del proyecto. Además, se debe agregar un informe que resuma los trabajos de escarpe, movimientos de tierra y excavación identificados en dichos planos. Estos deben tener descripción de matriz y capas excavada (no descripción geológica de la cuenca de Calama), como extensión total tanto de forma vertical como horizontal.

Se hará presente que el objetivo de los monitoreos arqueológicos no solo es el resguardo de los sitios arqueológicos ya conocidos (Cementerio Topater y Cerro Fundición en este caso), sino que también evitar afectar sitios o elementos arqueológicos que puedan ser hallados en consecuencia de las obras. Por esta razón, se solicita que se indique si se han hallado elementos arqueológicos nuevos durante la ejecución de las obras, además de considerarlo como un punto importante a indicar en los futuros informes de monitoreo.

64. Por correo electrónico del 02.12.2020 se recibe formulario de denuncia sobre la destrucción arqueológica en el sector de Yalquincha, en la comuna de Calama y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6504 del 07.12.2020). El Sr. Eduardo Alberto Peña Martínez, Fiscal adjunto Fiscalía Calama, por Oficio N° 10293/2020 de 13.11.2020, solicita dar respuesta a requerimiento de información de Oficio N° 6176/2020 de 15.06.2020, que pide informar en el marco de la investigación RUC N° 2000488085-5 si el área indicada en denuncia adjunta corresponde a MN (Ingreso anterior 3155-2020) (Ingreso CMN N° 6082 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la cooperación al Museo de Historia natural de Calama, para realizar una visita a terreno al sector de la denuncia, y así poder realizar un catastro del estado actual del área y el impacto que sufrió el sitio producto de las intervenciones de terceros.

65. Por carta del 03.02.21, la Sra. Isabel Martínez R., Representante Legal de CREAESPACIO E.I.R.L., adjunta expediente en respuesta a Ord. CMN N° 4621 del 30.12.20, del proyecto "Restauración Plaza Gabriel González Videla, comuna de La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 647 del 04.02.2021).

Este Consejo acuerda solicitar aclaraciones para evaluar las intervenciones del subsuelo respecto del componente arqueológico: corregir escalas y dibujos en cortes de planimetrías, a fin de clarificar la situación exacta de la propuesta; rectificar todos los detalles de excavaciones (cortes) con su respectiva escala; adjuntar proyecto de alcantarillado con plantas y detalles (cortes) de excavaciones; aclarar ubicación y profundidad de excavaciones a conexiones de matriz de agua potable y alcantarillado.

66. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Encargada (S) OTR Coquimbo CMN, remite por correo electrónico del 17.12.2020, Memorándum N° 84 del 16.12.20, con planos solicitados del proyecto "Intervención en el ICH Ex Teatro Centenario", ubicado en calle Gregorio Cordovéz N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6813 del 18.12.2020).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente de todas las excavaciones e intervenciones del subsuelo, debido a los antecedentes del sitio arqueológico Plaza de Armas de La Serena y otros en las inmediaciones.

67. El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, remite por Ord. N° 64 del 18.01.21, antecedentes de la solicitud de inclusión de nueva área de instalación de faenas para plan de caracterización y protección arqueológica para el proyecto "Reposición Puente Quilo en Ruta W-20, Sector Quetalmahue, Provincia de Chiloé, comuna de Ancud, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 367 del 22.01.2021).

La solicitud obedece a una nueva área de instalación de faenas, por ende, en este caso corresponde que el arqueólogo titular de la solicitud de permiso remita a este Consejo un nuevo FSA, complementado con los siguientes antecedentes: un plano la nueva área de instalación de faenas "sector poniente" señalando el polígono total; tabla de prospección arqueológica que indique la superficie aproximada de la nueva área de instalación de faenas propuesta "sector poniente", con su correspondiente polígono de coordenadas en UTM WGS84; imagen google earth que muestre de manera clara este sector poniente con sobreposición de pozos a efectuar; propuesta de cantidad de pozos de sondeo y test de barrenos del nuevo sector de instalación de faenas, dado que el permiso otorgado incluía una caracterización arqueológica por medio de 211 pozos de sondeo y 112 test de barrenos, según Ord. CMN N° 1111 del 17.03.2020 y subsanaciones en Ord. CMN N° 809 del 18.02.2020. Se deberá cubrir de manera acuciosa el sector a caracterizar. La metodología, objetivos y plan de trabajo se debe efectuar siguiendo las indicaciones de los Ord. CMN N° 809 del 18.02.2020 y N° 1111 del 17.03.2020.

68. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 04.12.2020 solicita permiso para efectuar rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Nataniel Cox 414 - 420", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA, cartas y metodología (Ingreso CMN N° 6528 del 07.12.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Goran Mimica para realizar un rescate de al menos 18 unidades de 2x2, correspondiente al 11% del sitio, más el despeje con monitoreo del 100% de los rasgos estructurales identificados.

69. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 24.02.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para el proyecto inmobiliario "Almirante Barroso 75-77, comuna de Santiago, Región Metropolitana", así dar cumplimiento a lo solicitado en Ord. CMN N° 505, del 02.02.2021, de realizar una red de pozos de sondeo de 100 cm con una distancia de 10 m entre ellos (Ingreso CMN N° 1060 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Goran Mimica para realizar una caracterización arqueológica de 18 unidades de 1x 1 m separadas a 10 metros entre sí, en el área total del del proyecto.

70. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, del Grupo Praedio, remite Formulario Intervención Zona Típica del 13.01.2021, en calle Coquimbo N° 722, 724, 730, 732, 740, 744 y calle Nueva de Valdés N° 904, 910, 918, 924, 930, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 212 del 14.01.2021).

Este Consejo acuerda, respecto al componente arqueológico, solicitar implementar una caracterización arqueológica antes del inicio de la obra y un monitoreo arqueológico permanente durante los trabajos del proyecto.

71. El Sr. Cristian Mario Bascuñán Arellano, por correo electrónico del 11.01.2021, presenta proyecto "Restauración Casa Londres y ampliación Hotel Plaza San Francisco", en la ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 400 del 25.01.2021).

Este Consejo acuerda, respecto al componente arqueológico, solicitar implementar una caracterización arqueológica antes del inicio de la obra y un monitoreo arqueológico permanente durante los trabajos del proyecto.

72. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto, Encargada OTR de Los Ríos del CMN, remite por Memorandum N° 7 del 22.03.2021, con correo electrónico del 18.03.2021 de la Sra. Valeria Hidalgo, DOM de Valdivia, que da aviso de hallazgo arqueológico en obras del proyecto "Habilitación Plazas Chile y Pedro de Valdivia" y solicita coordinación de visita de CMN, e informe de visita a terreno realizada por la OTR (Ingreso CMN N° 1600 del 22.03.2021).

Este Consejo acuerda, en función de los hallazgos realizados, solicitar:

- a) no realizar ningún movimiento de tierra hasta contar con la asesoría de un arqueólogo externo, que cumpla con las exigencias realizadas por el Consejo.
- b) Un informe de inspección visual arqueológica y, en función de los resultados, una propuesta de caracterización.
- c) Remitir antecedentes técnicos formales del diseño definitivo del proyecto.
- d) Ingresar una propuesta de harneo de los sedimentos en conjunto con una de recolección superficial del material arqueológico identificado en superficie.
- e) Monitoreo arqueológico permanente en el área del proyecto.

73. La Sra. Suilan Hau E, arquitecta de la Unidad de Infraestructura del SNPC remite por correo electrónico del 15.12.2020, proyecto "Restauración y Conservación Interior del Palacio Braun Menéndez, Punta Arenas", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6696 del 15.12.2020).

Este Consejo acuerda indicar, en lo concerniente a bienes arqueológicos, tener en consideración el Art. 26 de la Ley 17.288 en todas las partidas del proyecto que involucren algún tipo de excavación, recomendando que sean monitoreadas por un arqueólogo/a, dado que el proyecto se desarrolla en inmueble fundacional emplazado en centro histórico de la ciudad.

74. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado OTR Valparaíso CMN, remite por correo electrónico del 05.11.2020, informe del Sitio Arqueológico Suyay El Sendero de la comuna de Quillota, realizado por el Museo Histórico y Arqueológico de Quillota, en el contexto del hallazgo en el mes de octubre del presente año (Ingreso CMN N° 5863 del 06.11.2020).

Este Consejo acuerda, dados los hallazgos identificados y recuperados durante el salvataje realizado por el CMN y el Museo de Quillota, indicar que el área no deberá seguir siendo intervenida; se indicará a los propietarios las medidas de protección a realizar previo a la construcción.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Evaluación Ambiental

La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

75. Por Ord. N° 68 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo" (Ingreso CMN N° 979 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1066 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita presentar los antecedentes del PAS 132, debido a la presencia de rasgos lineales que serán afectados directamente por las obras. Se solicitan medidas de cercado perimetral para estos elementos en su proyección hacia el exterior del área de influencia y se acogen las medidas de monitoreo arqueológico permanente, junto a las charlas de inducción a trabajadores/as propuestas por el titular. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que dichas medidas no corresponden a compromisos voluntarios.

76. Por Ord. N° 45 del 10.02.2021, la DIA del proyecto "Depósito de rípios y cobertura superficial del tranque de relaves, Planta José Antonio Moreno, ENAMI-Taltal" (Ingreso CMN N° 1145 del 01.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1062 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme, indicando como condición la normativa contenida en la Ley N° 17.288 en caso de hallazgos imprevistos, e indicando protocolo en caso de hallazgos paleontológicos no previstos.

77. Por Ord. N° 59 del 17.02.2021, la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reservas, Faena Minera el Peñón" (Ingreso CMN N° 997 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1063 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita que se entregue un informe de inspección visual arqueológica actualizada e informe paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

78. Por Ord. N° 64 del 18.02.2021, la DIA del "Proyecto Alternativo Deposición de Relaves en Rajo" (Ingreso CMN N° 980 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1065 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita se remita el track de prospección en formato kmz, y se acoge, con precisiones, la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, la realización de charlas de inducción y de un protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto el componente paleontológico, se solicita un monitoreo paleontológico permanente durante los 3 primeros meses, para que luego se evalúe modificarlo a frecuencia semanal si se encuentran

hallazgos. Se solicita precisar aspectos del PAS 132, relacionados a frecuencia del monitoreo, charlas de inducción paleontológica, depósito final de bienes paleontológicos, criterios para rescatar colección representativa y publicar hallazgos paleontológicos en un congreso o simposio.

79. Por Ord. N° 83 del 22.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche" (Ingreso CMN N° 1095 del 25.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1069 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita modificar los antecedentes del PAS 132, en función de las observaciones entregadas respecto a la metodología de recolección superficial, siendo necesario incluir registro en planta y excavación de la capa superficial de los hallazgos arqueológicos. Además, se solicita incluir la carta de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos a recolectar. Se solicita complementar los antecedentes arqueológicos de la Región de Antofagasta y del Norte Grande, ya que se considera insuficiente la información entregada, siendo necesario agregar nuevas temáticas y publicaciones para una mejor caracterización de la prehistoria local. Se solicita incluir nueva tabla con la información publicada de los hallazgos arqueológicos identificados de proyectos SEIA en las cercanías al área de estudio, integrando la distancia de estos elementos arqueológicos en relación a las obras del proyecto.

Se solicita complementar la inspección visual realizada con nuevas transectas asociadas al trazado de la LTE del proyecto, en función de los hallazgos arqueológicos registrados y la posibilidad de identificar nuevos hallazgos al intensificar esta prospección. Se solicita entregar polígono de los hallazgos arqueológicos, ya que solo se presenta el punto central, aspecto relevante para completar los antecedentes del PAS 132. Se acoge la medida de implementar monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.

80. Por Ord. N° 71 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Prueba Piloto de Valorización de E-Scraps en Fundición Altonorte" (Ingreso CMN N° 981 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1126 del 19.03.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que este no intervendrá MN.

81. Por Ord. N° 74 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Likana" (Ingreso CMN N° 990 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1125 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de las prospecciones realizadas y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Desde el componente paleontológico, se solicita precisar aspectos relacionados con el monitoreo y completar los antecedentes del PAS 132; se aprueba la institución depositaria para los materiales paleontológicos a rescatar.

82. Por Ord. N° 60 del 17.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica AR Changos Solar" (Ingreso CMN N° 982 del 22.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicita actualizar la línea de base integrando todos los resultados y prospección de todas las áreas del proyecto.

El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

83. Por Ord. N° 4 del 19.02.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas" (Ingreso CMN N° 987 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1067 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente, intensificar la inspección visual del área del proyecto y aclarar algunos antecedentes del PAS 132.

84. Por Ord. N° 7 del 25.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chinchorro" (Ingreso CMN N° 1258 del 05.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1134 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 179 del 05.02.2021, la DIA del proyecto "Edificio Américo Vespucio" (Ingreso CMN N° 728 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1057 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos, solicita monitoreo quincenal y charlas de inducción a los trabajadores e informes mensuales. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

86. Por Ord. N° 201 del 10.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Inés Matte" (Ingreso CMN N° 1004 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1060 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir en próxima Adenda el informe ejecutivo de caracterización arqueológica con sus resultados para la adecuada evaluación del PAS 132, e incorporar bibliografía faltante en el informe de inspección visual realizado.

87. Por Ord. N° 342 del 08.03.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Pradenas de Buin" (Ingreso CMN N° 1364 del 10.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la Adenda remitida, así como con los antecedentes del PAS N° 132 del proyecto.

88. Por Ord. N° 336 del 05.03.2021, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 1327 del 09.03.2021).

Este Consejo acuerda no dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 por falta de antecedentes relevantes: se deben determinar extensiones de áreas de alta, media y baja densidad, proponer excavaciones de rescate en proporciones similares entre el 5% y 20% del área total de afectación de cada sitio, sin excluir pozos con restos históricos. Se deberá completar caracterización de ocupación prehispánica de PFP-2 mediante intensificación de grilla tal como fue solicitado por Ord. CMN N° 4198-20; también intensificar grilla en área de afectación en PFP-1. Las medidas de compensación deberán ser acordes al impacto significativo sobre el componente arqueológico, elaborando propuesta en términos especializados y para difusión de público general, con especial énfasis en el camino histórico que será intervenido (elaboración de expediente).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 31 del 01.02.2021 la DIA del proyecto "Extracción de áridos desde pozo lastrero Coronel" (Ingreso CMN N° 725 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1058 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita remitir nuevo informe de arqueología con antecedentes completos y kmz de la inspección visual; se debe realizar caracterización arqueológica a dos concentraciones de material malacológico halladas dentro del área del proyecto, y realizar charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

90. Por Ord. N° 32 del 03.02.2021, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN N° 727 del 09.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1059 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, se solicita completar inspección visual en áreas destinadas a reforestación. En relación al componente paleontológico, se da conformidad al informe de paleontología.

91. Por Ord. N° 55 del 22.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Avel Solar" (Ingreso CMN N° 1001 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1131 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones; se da conformidad al informe de paleontología y se solicita que las charlas de inducción las realice un paleontólogo y que se incorpore al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. Respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme.

92. El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/37 del 22.02.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Francia Solar" (Ingreso CMN N° 1097 del 25.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1068 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita en el componente arqueológico completar la inspección visual del área sin prospectar en el Área de Influencia del proyecto, e incluir tabla con la información de 22 MA identificados en antecedentes del SEIA, informando la distancia de tales monumentos en relación a las obras del proyecto, así como incluir en la Tabla 5-5 la distancia de los sitios arqueológicos del Catastro MOP en relación a las obras del proyecto. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.

93. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 70 del 23.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo" (Ingreso CMN N° 1093 del 25.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1133 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a lo arqueológico, se solicita actualizar antecedentes del período tardío de la prehistoria local. Se solicita entregar track de prospección en formato KMZ. Se solicita realizar una nueva inspección visual arqueológica, debido a que la visibilidad es de regular a mala. Se acoge la medida de implementar monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.

94. Por Ord. N° 59 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Porota Solar" (Ingreso CMN N° 986 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1130 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa de carácter ambiental aplicable y solicitando los tracks de la prospección en formato digital KMZ. Debido a la condición de visibilidad del área y la cercanía al curso medio del río Aconcagua, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita informe de línea de base paleontológica y dependiendo de sus resultados, el titular deberá entregar todos los antecedentes del PAS 132 si se intervienen estos bienes.

95. Por Ord. N° 56 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ceres Solar" (Ingreso CMN N° 983 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1128 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita los tracks de la prospección en formato KMZ, y realizar la inspección visual en el sector de la línea de media tensión (MT), considerando no más de 25 m. de separación entre transectas en sectores con visibilidad media a baja. Se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

96. Por Ord. N° 66 del 23.02.2021, la DIA del proyecto "Centro de Eventos Les Bourgeois" (Ingreso CMN N° 1096 del 25.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la DIA, sin embargo, no se pudo evaluar efectos del artículo 11, letra f) de la ley 19.300, debido a que las obras fueron ejecutadas previo al ingreso a evaluación del SEIA. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° CE/0032 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Chalinga Solar" (Ingreso CMN N° 989 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1127 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, sobre la línea de base se solicitan antecedentes arqueológicos actualizados y pertinentes al área del proyecto, completar y ordenar información de sitios cercanos identificados en el marco del SEIA, definir área de influencia e información respecto de la superficie prospectada, tracks de prospección en formato Kmz, detallar métodos y técnicas de prospección utilizada, ficha y registro fotográfico de todos los sitios arqueológicos identificados, y firma del informe por profesional responsable. Además, solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores.

98. Por Ord. N° CE/29 del 17.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Taguas" (Ingreso CMN N° 996 del 23.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la actualización del informe y la prospección completa en el área de influencia del proyecto. Además, el titular acoge el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 55 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Jotabeche" (Ingreso CMN N° 985 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1129 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto a charlas de inducción a los trabajadores. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

100. Por Ord. N° 52 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fénix" (Ingreso CMN N° 978 del 22.02.2021).

El CMN acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicitará cercado del sitio FE-01 (apilamiento de clastos angulosos) y acogerá la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Respecto al componente paleontológico, se solicitará completar la información de los antecedentes del PAS 132, incluyendo carta de institución depositaria. Sobre el compromiso voluntario de monitoreo, deberá ser permanente en todos los movimientos de tierra; se solicitará aclaración respecto al punto ii de la descripción y remitir informes de monitoreo mensuales incluyendo todas las actividades y charlas realizadas.

101. Por Ord. N° 44 del 12.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 1188 del 03.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita incluir en los Compromisos Voluntarios el monitoreo permanente (diario) y las charlas de inducción a los trabajadores, los que deberán informarse mensualmente al CMN; las charlas deben realizarse previo al inicio de obras y cada vez que se incorpore nuevo personal. Se indicará protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicitará presentar carta de aceptación de una institución depositaria para otorgar el PAS 132.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 219 del 15.02.2021, la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115-II" (Ingreso CMN N° 860 del 16.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1118 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Se solicita incorporar las fuentes bibliográficas de los antecedentes específicos del área y comuna de emplazamiento del proyecto. Se solicita incorporar los archivos kmz del área prospectada. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita monitoreo semanal y charlas de inducción a los trabajadores e informes mensuales.

103. Por Ord. N° 244 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol" (Ingreso CMN N° 1011 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1123 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar caracterización subsuperficial arqueológica mediante pozos de sondeo asociados a los hallazgos detectados en la inspección visual. Según los resultados de la caracterización se deberá evaluar la necesidad del PAS 132 y de otras medidas para la protección de los MA.

104. Por Ord. N° 233 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua" (Ingreso CMN N° 1010 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1122 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto. Se solicita implementar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo asociados a los hallazgos aislados y concentraciones de material detectadas; según los resultados de la caracterización se deberá evaluar la necesidad del PAS 132 y de otras medidas para la protección de los MA.

105. Por Ord. N° 285 del 22.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Obispo Orrego" (Ingreso CMN N° 1045 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1071 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que la frecuencia de monitoreo paleontológico deberá ser diaria. Se dan por subsanadas las observaciones al componente arqueológico.

106. Por Ord. N° 302 del 26.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas Oriente" (Ingreso CMN N° 1165 del 02.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1138 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes remitidos para la tramitación del PAS 132; se solicita realizar el rescate del 5% del sitio distribuido en las diferentes áreas de densidad de material. Respecto a la carta del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, se le da conformidad como institución depositaria de los materiales arqueológicos.

107. Por Ord. N° 292 del 24.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de bodega de vinos y mejora de residuos orgánicos" (Ingreso CMN N° 1125 del 26.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1132 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se da conformidad al informe paleontológico remitido, se solicita comprometer monitoreo paleontológico semanal, con informes mensuales y charlas de inducción. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme.

108. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA Región de Los Ríos, por Ord. N° 17 del 17.02.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alemán 2" (Ingreso CMN N° 1009 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1119 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando para el componente arqueológico incorporar un plano con el polígono del proyecto y remitir la prospección en formato digital KMZ de los tracks ejecutados. Solicita profundizar y aclarar los métodos y técnicas de prospección utilizada. En consideración a que el proyecto presenta la solicitud de reforestación, se solicita que se remita un informe de inspección visual del área. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

109. La Sra. Estefani Jatun Sáez Cuevas, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 29 del 18.02.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Badinotti Net Services Magallanes" (Ingreso CMN N° 1030 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1120 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de protocolo paleontológico frente a hallazgos no previstos y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto a la inducción de charlas a los trabajadores.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

110. Por Ord. N° 13 del 11.02.2021, la DIA del proyecto "Rotonda Villarrica" (Ingreso CMN N° 861 del 16.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1117 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se consulta por las profundidades de las excavaciones del proyecto, debido a la susceptibilidad de intervenir MA. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo no previsto. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar microruteo (transectas cada 10 m) con posterioridad al despeje de la capa vegetal, así como monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción para los trabajadores. Además, se deben subsanar observaciones al informe de inspección arqueológica realizada.

111. Por Ord. N° 17 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Manantial Sur" (Ingreso CMN N° 1019 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1121 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo distanciados cada 40 m, acotándose a 10 m en caso de hallazgos. Si los resultados de la caracterización son positivos en la detección de un MA se deberán entregar los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Se deben subsanar observaciones a los antecedentes del informe arqueológico. Además, solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de

inducción para los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo no previsto.

112. Por Ord. N° 18 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Patarona Solar" (Ingreso CMN N° 1020 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando implementar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo distanciados cada 40 m, acotándose a 10 m en caso de hallazgos. Si los resultados de la caracterización son positivos en la detección de un MA se deberán entregar los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Se deben subsanar observaciones a los antecedentes del informe arqueológico y se solicita la inspección visual del área de reforestación (0,29 hectáreas). Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción para los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgo no previsto.

113. Por Ord. N° 14 del 15.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña" (Ingreso CMN N° 960 del 19.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1061 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente paleontológico se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos, se acoge la solicitud de realizar una calicata durante la evaluación ambiental, se solicita monitoreo paleontológico semanal y charlas de inducción. Con relación al componente arqueológico, se solicita subsanar observaciones realizadas a la DIA no contempladas en la Adenda, realizar un microruteo posterior al despeje superficial y previo a las intervenciones de subsuelo y se acogen las respuestas relativas al monitoreo y charlas de inducción arqueológicas. Las acciones de protección de ambos componentes deberán ser incorporadas como medidas dentro del Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

114. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 53 del 19.02.2021 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 1027 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1124 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico se solicita remitir plano de transectas en formato KMZ y se acogen las charlas de inducción propuestas por el titular, las que se deberán realizar con frecuencia mensual.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

115. Por Ord. 74 del 22.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Incorporación Caldera N° 5 en Planta de Generación de Vapor EISA" (Ingreso CMN N° 1000 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1064 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

116. Por Ord. N° 76 del 26.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Brisas de Pencahue" (Ingreso CMN N° 1153 del 01.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1137 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando el procedimiento para la implementación del monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones del proyecto. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme.

117. Por Ord. N° 78 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Retiro" (Ingreso CMN N° 1168 del 02.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1140 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

118. Por Ord. N° 86 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 1192 del 03.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1139 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme; se da conformidad a los antecedentes presentados para la obtención del PAS 132 en el componente arqueológico, acogiendo al Museo del Salitre de María Elena como institución depositaria de los materiales a rescatar.

119. Por Ord. N° 93 del 05.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Antilco" (Ingreso CMN N° 1305 del 08.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se dará conformidad al informe paleontológico entregado, y se solicitará monitoreo mensual, charlas de inducción paleontológica y creación una colección representativa de los hallazgos que se hallaren. Respecto al componente arqueológico, se dará conformidad a los antecedentes del PAS N° 132.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

120. Por Ord. N° 25 del 09.03.2021, reitera solicitud de pronunciamiento de Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" (Ingreso CMN N° 1462 del 16.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1095 del 17.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y con los antecedentes entregados del PAS N° 132.

121. Por Ord. N° 24 del 05.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Ceresuela" (Ingreso CMN N° 1641 del 23.03.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad a los antecedentes entregados en el marco del PAS N° 132; se presenta carta de entidad museológica.

La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

122. Por Ord. N° 41 del 25.02.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sector Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 1154 del 01.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1135 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. A partir de la caracterización arqueológica ejecutada no se puede comprobar que no existan otras ocupaciones más profundas, ya que las unidades de sondeo no alcanzaron el estrato geológico estéril del sitio, debido a que los pozos de sondeo de delimitación de los sitios ACC-01 y ACC-02 fueron excavados solo hasta los 30 cm. En virtud de esto, se solicita profundizar los pozos de delimitación a fin de cumplir con lo indicado en el permiso de excavación. Una vez subsanada esta observación, se debe proceder al cercado perimetral según el protocolo indicado en la evaluación. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación proyecto. Finalmente, se pronuncia conforme con la entrega del archivo KMZ de la inspección visual.

123. Por Ord. N° 43 del 26.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Cobquecura" (Ingreso CMN N° 1164 del 02.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los documentos remitidos en la Adenda del proyecto.

124. Por Ord. N° 61 del 02.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas localidad Antihuala, Temuco Chico y La Araucana" (Ingreso CMN N° 1247 del 04.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

125. Por Ord. N° 65 del 08.03.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 1656 del 24.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Desde el componente arqueológico no se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, debido a que los resultados de la

caracterización se encuentran incompletos e imposibilita su evaluación; se solicita completar el informe, corregir fotografías, firma de arqueólogo responsable del informe y remitir carta de aceptación de Museo. Sobre el componente paleontológico, se manifiesta conformidad con los antecedentes del PAS N° 132 y con el compromiso de realizar monitoreo paleontológico y charlas de inducción paleontológica. Se precisa que los informes de monitoreo deberán ser con frecuencia mensual.

126. Por Ord. N° 54 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Actualización Planta de Salmones Tomé" (Ingreso CMN N° 1032 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la DIA. En vista de que las obras se ubican en un área altamente intervenida y sobre lecho fluvial, no se presentan observaciones desde componente arqueológico y paleontológico, sin embargo, se instruye en caso de hallazgos no previstos.

127. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 70 del 16.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados" (Ingreso CMN N° 1496 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la Adenda, y dar conformidad a los antecedentes presentados del PAS N° 132, aceptando además al Museo de Vallenar Alfonso Sanguinetti Mulet como institución depositaria de los materiales a rescatar.

Seguimiento Ambiental

128. La Sra. Flavia Vacarezza, Socio Director PhD Nativa Global-Asesoría Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 10.03.2021, adjunta propuesta de difusión de componente arqueológico de los trabajos dentro del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, RM" (Ingreso CMN N° 1371 del 11.03.2021).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta de difusión presentada, con las siguientes indicaciones: 1. Especificar aspectos del plan de manejo de seguridad y mantención a largo plazo de las vitrinas con material arqueológico y los paneles informativos, indicando qué organismo se hará responsable de estas actividades. 2. Integrar a la propuesta de instalación de las vitrinas la asesoría de un profesional en conservación, para el óptimo resguardo de los materiales arqueológicos que serán expuestos. 3. Dentro de la narrativa de puesta en valor en relación a la contextualización historiográfica, integrar también la integración del área a los procesos industriales e higienistas, considerando que parte de la materialidad del sitio arqueológico guarda relación con el proceso de integración a dichas dinámicas.

129. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLY3-233-20 del 02.10.2020, informa sobre nuevos hallazgos arqueológicos (SDL-01 y SDL-02) en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Lila", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6377 del 30.11.2020).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento sobre nuevos hallazgos arqueológicos SDL-01 y SDL-02, de las medidas de protección implementadas y realizar indicaciones para las medidas de protección. Se solicitará aclaraciones sobre el momento de los hallazgos y su información.

Del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota:

130. El Sr. Luis Becerra R., Inspector Fiscal Embalse Chironta, Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remite por Oficio N° 522 del 04.12.2020 Informe Final "Conservación y Restauración del Petroglifo S1b4, Sitio Arqueológico Chironta 18" (Ingreso CMN N° 6555 del 09.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Técnico, que da cuenta de la ejecución de la limpieza de pintura aerosol de Bloque 4 de sitio arqueológico Chironta 18, que fue afectado durante las obras de construcción del proyecto. El procedimiento detallado de limpieza permite establecer que se tuvo relativo éxito en volver el valor patrimonial del bien. Se deberá inspeccionar mensualmente el bloque por si hay algún efecto posterior, e informar al CMN en caso de registrarse.

131. El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remite por Oficio N° 539 del 12.02.2021 segunda versión del Informe Final Rescate Arqueológico sitio "Chironta-37", el cual atiende las observaciones y recomendaciones del Ord. CMN N° 4100 del 19.11.2020 (Ingreso CMN N° 823 del 15.02.2021)

Mediante Ord. CMN N° 1170 del 23.03.2021 el CMN reitera dos observaciones a la segunda versión del informe: se solicita análisis arquitectónico y dibujos técnicos adecuados, y una propuesta de mitigación o protección adecuada a las actividades a realizar por el proyecto en el área.

132. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de empresa Engie Energía Chile S.A., remite por carta GSP/2020/053 del 23.02.2021, Informe Ejecutivo de Recolección Superficial del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1088 del 25.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, y solicita aclarar por qué se recolectó el sitio TAM-106; se debe adjuntar dibujo de planta y levantamiento aerofotogramétrico, hacer análisis de dispersión y densidad, elaborar el informe de análisis de cerámica y vidrio, mejorar tabla de informe y anexos 1 y 9, e incluir la firma de arqueóloga titular.

133. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por carta del 28.10.2020, informe ejecutivo de las excavaciones de caracterización arqueológica en torno a los hallazgos no previstos del proyecto "Brisas de Torobayo", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5728 del 22.020).

Mediante Ord. CMN N° 1045 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica, en virtud de que las actividades no se acogen a las prescripciones definidas en ORD. CMN N° 2981-20, y de que los contenidos del informe arqueológico no se ajustan a los estándares mínimos de informes ejecutivos.

134. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 29.12.2020, informe ejecutivo de excavación arqueológica del sitio Portal Labranza 1, elaborado en el marco del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7043 del 30.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1043 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate. Se informa que no existe impedimento en que se inicien las obras del proyecto en el sector rescatado. Además, se recuerda la necesidad de continuar y cumplir con todas las medidas establecidas durante la evaluación ambiental y en la RCA.

En el marco del Proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales", comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

135. La Sra. Flavia Mondaca, conservadora y restauradora, remite por correo electrónico del 26.10.2020 informe de recolección superficial, en respuesta al Ord. CMN N° 1108 del 17.03.2020 (Ingreso CMN N° 5626 del 27.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1044 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe arqueológico de recolección superficial del hallazgo arqueológico "HA-2", y solicita entregar de acta de recepción de colecciones por parte del Museo Regional de Magallanes.

136. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo de WSP, por carta del 03.09.2019, informa la conclusión de las actividades de recolección superficial en el hallazgo aislado HA-1 (Ingreso CMN N° 5838 del 04.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1042 del 11.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe y solicita entrega de acta de recepción de colecciones del Museo Regional de Magallanes.

137. El Sr. Enrique Vergara Cruz, Gerente de Desarrollo de Galilea S.A., por carta del 01.04.2020 solicita pronunciamiento en relación al proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A", comuna de Osorno, Región de Los Lagos, en lo referente a lo dispuesto por la RCA N° 157/2018 sobre el componente arqueológico (Ingreso CMN N° 2156 del 14.04.2020). Por carta del 18.06.2020, remite informe (Ingreso CMN N° 3186 del 18.06.2020). El Sr. Álvaro Tapia Bravo, Representante Legal de Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción, remite por carta del 27.10.2020, informe arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 5669 del 28.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse de manera sectorial respecto al cumplimiento del considerando 8.2 de la RCA N° 157-18 y evaluación del informe arqueológico de caracterización arqueológica, indicando que: 1) El Informe no se acoge a los estándares mínimos de contenidos de informes ejecutivos y no da cumplimiento a lo establecido en el permiso de intervención. 2) Una

vez subsanadas las observaciones emitidas al informe de caracterización y habiendo evaluado la magnitud del daño al sitio HP-01 se considerará enviar los antecedentes al CDE por daño a MN. 3) Los antecedentes remitidos por el titular no responden a las exigencias establecidas en el considerando 8.2 de la RCA N° 157-18, en razón a que la caracterización arqueológica de los sitios y hallazgos aislados identificados en la Etapa 2 y su alcance metodológico está dirigido a evaluar el potencial arqueológico de esa etapa y no evaluar el componente arqueológico y paleontológico de la Etapa 1. 3) Oficiar a la SMA exponiendo el análisis técnico de la ST-CMN, haciendo presente que los documentos no permiten acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la RCA N° 157-18 relativas al patrimonio cultural.

En el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" (INCO), en las comunas de Los Vilos, Illapel y Salamanca, Región de Coquimbo:

138. Los Representantes Legales de Minera Los Pelambres remiten los informes mensuales de monitoreo arqueológico:

- Por carta GMA - 486/20 del 20.08.2020, el de julio del 2020 (Ingreso CMN N° 4314 del 25.08.2020).
- Por carta GMA - 590/20 del 01.10.2020, de agosto (N° 5228 del 08.10.2020).
- Por carta GMA - 667/20 del 29.10.2020, de septiembre (N° 5893 del 09.11.2020).
- Por carta GMA - 749/20 del 01.12.2020, de octubre (N° 334 del 21.01.2021).
- Por carta GMA - 90/21 del 02.02.2021, de noviembre (N° 850 del 16.02.2021).
- Por carta GMA - 118/21 del 09.02.2021, de diciembre (N° 918 del 18.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses comprendidos entre julio y diciembre de 2020.

139. Por correo electrónico del 28.01.2021, la Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite el informe ejecutivo del rescate del sitio arqueológico PPC009 realizado en el marco del proyecto INCO (Ingreso CMN N° 501 del 28.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de rescate y autorizar la continuidad de obras en el área del sitio PPC009.

140. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, Representante Legal de AR Alto Loa SpA., remite por carta N° CH506-2020 del 21.12.2020, informe del registro topográfico de rasgos lineales del proyecto "Parque Eólico Ckani", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6919 del 24.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, y solicitar antecedentes y propuesta de medidas de protección para nuevos hallazgos arqueológicos en el proyecto.

141. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 42/2021 y N° 43/2021 del 22.02.2021, encomienda actividades de fiscalización y de seguimiento ambiental del "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 993 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1174 del 23.03.2021, este Consejo solicita ampliación de plazo para fiscalización de la información remitida.

142. Por correo electrónico del 06.10.2020 se denuncia eventual afectación de patrimonio arqueológico en el marco del proyecto PSF San Francisco V, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, que se encuentra en evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 5270 del 13.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1172 del 23.03.2021, este Consejo toma conocimiento de la denuncia y comunica al solicitante que el sitio arqueológico se encuentra identificado y su eventual afectación está siendo visto en la evaluación ambiental que está en curso actualmente.

143. El Sr. Luis Urrejola Martelli, de Alto Maipo SpA., por carta del 05.02.2020 responde Ord. CMN N° 5327 de 19.12.2019, solicitando la revocación de patrocinio de la empresa Logos, Arqueología y Gestión Ambiental SpA., en el marco del seguimiento ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Exp. 105", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 879 del 07.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1188 del 23.03.2021, este Consejo revoca el permiso para la intervención arqueológica del sitio SAM 09 por cambio de patrocinio del profesional, quedando pendiente la entrega del Informe final de la actividad autorizada.

La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General Dirección de Obras Públicas del MOP, sobre el proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos:

144. Por Ord. N° 51 del 25.01.2021 remite carta de la arqueóloga responsable Sra. Isis Fuentes, solicitando postergación de entrega de Informe Ejecutivo de Caracterización del Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 8 (Ingreso CMN N° 422 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1184 del 23.03.2021, este Consejo acoge la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de actividades arqueológicas en el sitio. El informe ejecutivo deberá ser remitido en el mes de julio del presente año.

145. Por Ord. N° 467 del 06.08.2020, remite carta informativa de la Sra. Isis Fuentes, arqueóloga, que informa que el proceso de datación de los hallazgos arqueológicos para el Sitio N° 5 Puente Chacao, está detenido debido a que el Museo de Ancud se encuentra cerrado por la emergencia sanitaria (Ingreso CMN N° 4053 del 07.08.2020). El Sr. Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio Dirección General de Obras Públicas, remite por Ord. N° 268 del 20.04.2020, carta de la arqueóloga del mismo tenor (Ingreso CMN N° 2280 del 22.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1185 del 23.03.2021, este Consejo se pronuncia ampliando el plazo para la "Datación de Hallazgos Arqueológicos Sitio N° 5 Puente Chacao", el cual deberá ser remitido en un plazo máximo de 8 meses.

146. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 30.11.2020 remite informe ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio PTAS y PTAP Reina Norte, en el marco del proyecto de "Implementación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Agua Potable Reina Norte", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 6408 del 01.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1109 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido, y sin observaciones para el inicio de obras en el sector.

147. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, remite por correo electrónico del 24.12.2020, Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico del sitio Seminario-Irarrázaval ET1, enmarcado en el proyecto inmobiliario Edificio Seminario-Irarrázaval, ubicado en la calle Seminario, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, asociado al documento N° 198 del 03.06.2020 (Ingreso CMN N° 6949 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1108 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido. No hay impedimento para iniciar obras en el sector rescatado, pero se recuerda que los sectores aun no caracterizados no pueden ser intervenidos hasta luego de su sondeo y rescate.

En el marco del proyecto "Tren Melipilla Alameda" de EFE, RCA N° 286/2019, Región Metropolitana:

148. La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, remite por correo electrónico del 06.11.2020, Informe de caracterización subsuperficial y solicitud de permiso de rescate arqueológico para el área dispuesta para la construcción de la Estación Talagante; adjunta cartas, proyecto y FSA (Ingreso CMN N° 5904 del 10.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1110 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al informe de caracterización arqueológica de la Estación Talagante. Se deberá remitir información detallada del rasgo identificado, profundizar las excavaciones de los pozos de control o justificar adecuadamente por qué no se excavó hasta el estrato geológico culturalmente estéril, y proponer el rescate arqueológico de al menos el 10% del total del sitio. A partir de las observaciones, se deniega el permiso de rescate arqueológico solicitado.

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite:

149. Por correo electrónico del 13.11.2020, informe ejecutivo de los sondeos realizados en la Estación El Monte (Ingreso CMN N° 6060 del 16.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1111 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al informe. Se solicita complementar antecedentes historiográficos, profundizar las excavaciones o justificar adecuadamente el cierre de una unidad que presentó evidencia material en el último nivel excavado, y remitir una descripción técnica de los rasgos identificados. Por último, se aclara que el sector excavado da cuenta de la continuidad del sitio "El Monte 1", por lo que se deberá plantear el rescate de al menos el 10% según las diferentes áreas de densidad.

150. Por correo electrónico del 24.11.2020, informe ejecutivo de caracterización subsuperficial de la Estación Malloco (Ingreso CMN N° 6284 del 25.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1112 del 19.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al informe evaluado. Se solicita profundizar la unidad que no presenta los niveles estériles solicitados, ampliar la unidad que presenta un rasgo estructural y remitir una descripción técnica de este. Finalmente, se solicita plantear un rescate del sitio identificado de al menos el 5% según las diferentes áreas de densidad.

151. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por correo electrónico del 26.12.2020 responde Ord. CMN N° 2951 del 25.08.2020, sobre "Informe Sucinto Sitio Torre 322 Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Cóndores-Parinacota", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6964 del 28.12.2020).

Este Consejo acuerda: 1) Debido a que se confirma que el responsable de daño a MN es TRANSELEC y Bosch, se entregarán los nuevos antecedentes a la Fiscalía para la investigación en curso; 2) Respecto al inicio de construcción de gaviones en interior de MA conocido previamente por titular, se deberá instruir a Fiscalía; 3) Se consideran adecuadas las respuestas técnicas respecto a Informe Ejecutivo de Rescate y Salvataje y se espera Informe Final con análisis propuestos; 4) Se hará presente que para la salida al extranjero de muestras arqueológicas debe solicitarse oportunamente la autorización; 5) Se reitera solicitud de justificación del Titular respecto a la propuesta del Museo Regional de Iquique como alternativa de depósito; 6) Se solicita que propuesta de Diagnóstico Arqueológico de Montículos exteriores a torre incluyan medidas más específicas respecto a componente bioantropológico; 7) Se espera Plan de Mitigación en un plazo de 6 meses, que contenga medidas de recolección superficial, excavación de caracterización de áreas intervenidas y harneo de una muestra de sedimentos con recuperación de material; 8) Se indica que el Plan de Compensación debe ser acorde al daño efectuado y que no contemple sólo medidas de difusión; 9) Se solicita propuesta de Diseño de Gaviones en borde de Chiza, debido a que puede afectar a MA. Incluir Informe Arqueológico de inspección previa del área para evaluación del CMN.

Permisos Sectoriales

152. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, remite por correo electrónico del 12.01.2021, solicitud de permiso para la ejecución de pozos de sondeo en el marco de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tulipán", comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 192 del 13.01.2021). Por correo electrónico del 03.03.2021 rectifica y complementa la solicitud (Ingreso CMN N° 1232 del 04.03.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica.

153. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por carta del 28.10.2020, FSA para caracterización arqueológica de hallazgos no previstos en el área del proyecto habitacional Hacienda Estancilla, perteneciente a la empresa Inmobiliaria Cau Cau SpA., comuna de Valdivia,

Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5682 del 29.10.2020). Por correo electrónico del 08.02.2021, adjunta información complementaria solicitada (Ingreso CMN N° 707 del 08.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1041 del 11.03.2021, este Consejo otorga permiso para la caracterización arqueológica a partir de 393 sondeos de 0,5 x 0,5 m. Los pozos estarán separados en transectas de 10 m en los casos donde fue posible encontrar material y cada 40 m en el resto del proyecto. La separación por 40 m estará condicionado a acortar la grilla de sondeo a cada 10 m si estos presentan material arqueológico. A su vez, se harnearán los montículos de sedimento al 100%. Finalmente, se establece que en caso de no lograr delimitar la extensión total del sitio, se deberán emplear los pozos de sondeo necesarios para realizarlo.

154. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por cartas del 19.11.2020, solicita permisos de caracterización arqueológica y de rescate para el proyecto "Subestación Llanquihue", en la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 6201 y 6202 del 23.11.2020). Por correo electrónico del 08.02.2021, rectifica FSA (Ingreso CMN N° 765 del 10.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1046 y 1047 del 11.03.2021, este Consejo otorga permiso para rescate arqueológico de las zonas 1 y 2 del sitio Molino Viejo, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Además, otorga permiso de ampliación de caracterización sub-superficial con indicaciones del sitio Molino Viejo en el marco del seguimiento ambiental del proyecto

155. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga, por carta del 02.12.2020, solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Estacionamientos subterráneos y equipamientos complementarios Avenida Alonso de Córdova", en la comuna de Vitacura, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6516 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1189 del 23.03.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 20 pozos de sondeo para la evaluación ambiental del proyecto.

156. El Sr. Cristian Silva, Jefe de producción Piscicultura y Acuicola Aquaprotec, por correo electrónico del 22.12.2020, remite FSA y adjuntos para la caracterización arqueológica del sitio Trafún 1, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Técnico y Mejoramiento Piscicultura Trafún", en la localidad de Trafún, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6885 del 22.12.2020). Por correo electrónico del 18.01.2021, complementa información adjuntando carta del 15.01.21 de la Sra. Gabriela Olcese G., Encargada Museo Los Chilcos, comprometiéndose la recepción de los materiales (Ingreso CMN N° 268 del 18.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1195 del 23.03.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica para la evaluación ambiental del proyecto.

157. Las Sras. María Paz Casorzo y Camila Segura P., arqueólogas de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 04.12.2020, solicitan permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto PV Coya, RCA N° 244/2012, y su posterior modificación aprobada por RCA N° 255/2015, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta CV, cartas, plan de trabajo, certificados de título, cartografía y procedimiento ante hallazgos (Ingreso CMN N° 6543 del 09.12.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de rescate para hallazgos no previstos, ni permiso ampliado solicitado. Se deberá actualizar la línea de base del proyecto y remitir el informe junto a todas las fichas de registro de los MA identificados. Además, se entregarán indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

158. El Sr. Gonzalo Fierro Osorio, Administrador de Contrato PTD N° 09/2019 Constructora MAGA, remite por carta N° 39/2021 del 22.02.2021, FSA obra PTD N° 09/2019 para el proyecto "Mejoramiento EEPP Los Industriales I, área II Polimetales" (Ingreso CMN N° 1058 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1171 del 23.03.2021, este Consejo autoriza la excavación de rescate de restos bioantropológicos detectados en octubre 2020 solicitado por esta institución. En caso de registrarse un contexto de mayor envergadura se podrá ampliar la unidad hasta un 100%. Se indica que el depósito en dependencias del Serviu en Arica, donde existen otras evidencias, es de carácter provisorio hasta que exista una unidad museográfica regional disponible.

159. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, remite por correo electrónico del 05.01.2021 solicitud de permiso arqueológico para "Proyecto Matucana", ubicado en la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 58 del 06.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1186 del 23.03.2021, este Consejo otorga permiso arqueológico para efectuar 56 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m distribuidos en una grilla y distanciados cada 20 m, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

160. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA., remite por correo electrónico del 16.12.2020, solicitud de permiso de sondeo arqueológico para el Proyecto Tarapacá N° 851 (Ingreso CMN N° 6733 del 17.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1187 del 23.03.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 15 pozos de sondeo, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

161. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 10.12.2020, solicita permiso de prospección y/o excavación de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto inmobiliario "Lote RN - 1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6655 del 15.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1113 del 19.03.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

PAS 132

162. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 16.02.2021, solicita permiso para la realización de excavaciones de sondeo en los sitios arqueológicos HO-180, HO-242, HO-243, HO245, HO-246 y HO-247, dentro del área de influencia del proyecto "Parque Eólico Horizonte" (comuna de Taltal), actualmente en calificación ambiental. Se solicita que el destino final de los materiales recuperados sea el Museo Augusto Capdeville, de la ciudad de Taltal (Ingreso CMN N° 975 del 22.02.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios asociados a la tramitación del PAS N° 132.

163. El Sr. Aníbal Fernández Echavarría, Subgerente Medio Ambiente de Compañía Minera del Pacífico S.A., por correo electrónico del 06.05.2020, remite documentos para solicitar el rescate arqueológico (PAS 132) para el proyecto "Puerto Cruz Grande", del titular Compañía Minera del Pacífico S.A., el cual se ubica en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2658 del 14.05.2020). Por carta SIMA-0-0015/20 del 04.10.2020, expone las dificultades que actualmente se presentan para disponer en una institución para el depósito de las colecciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 5183 del 07.10.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso para el rescate de los sitios arqueológicos solicitados, debido a que no se adjunta carta de institución depositaria aceptando la recepción de los materiales a rescatar.

164. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, remite por correo electrónico del 13.11.2020, FSA, carta de patrocinio y adjuntos para tramitar el permiso de rescate arqueológico del proyecto Parque Solar Sol del Verano, en la comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6062 del 16.11.2020). Por correo electrónico del 21.01.2021, reenvía FSA (Ingreso CMN N° 349 del 21.01.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la recolección superficial de 17 sitios arqueológicos, solicitando incorporar a la metodología propuesta el registro en planta de los elementos de cada cuadrícula trazada, un croquis general por cada sitio, registro fotográfico, aerofotogramétrico y topográfico. Por otro lado, no se autoriza el rescate del sitio CACH7, debido a que el porcentaje propuesto es insuficiente, de acuerdo a los estándares manejados por este Consejo.

165. La Sra. Paulina Corrales, el Sr. Diego Salazar, y el Sr. Hugo Carrión, arqueólogos, por carta del 23.12.2020, solicitan autorización para excavaciones de rescate en el marco del proyecto inmobiliario "El Cacique Sur", en la comuna de Colina (Ingreso CMN N° 6943 del 24.12.2020). El Sr. Sergio Quiroz Jara, Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso, por carta del 05.03.2021, informa al CMN la ratificación del convenio establecido entre la Inmobiliaria Santa Filomena y el Museo de Historia Natural de Valparaíso (MHNV), en relación al depósito de los materiales arqueológicos recuperados (Ingreso CMN N° 1263 del 05.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1190 del 23.02.2021, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico asociado al PAS N° 132.

GENERALES (3)

166. Recurso de reposición y recurso jerárquico en subsidio, en contra de la decisión del CMN acordada en sesión plenaria del día 10.03.2021, de retirar temporalmente la escultura ecuestre del General Baquedano, ubicada en la Plaza Italia, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1402 del 11.03.2021).

El recurso de reposición y recurso jerárquico en subsidio fue presentado por los H. Diputados Cristóbal de Urruticoechea y Diego Schalper y fue acogido a tramitación por Resolución Exenta del CMN N° 233 del 19.03.2021. En el documento se argumenta que no existe un compromiso por parte del CMN para retornar la obra a su ubicación actual y no se ha explicitado por qué los trabajos no pueden realizarse en la Plaza Baquedano. Asimismo, se indica que se transgrede el valor histórico, simbólico y cultural que representa la figura dado que no existe una definición sobre el tiempo que durará el traslado y respecto a la fecha límite de retorno. Sobre la decisión adoptada, esta carecería de legitimidad social toda vez que no se habría consultado la opinión de la ciudadanía.

En el análisis del recurso, la ST del CMN señala que el acuerdo del CMN es claro en señalar que el retiro del elemento escultórico es temporal para realizar trabajos de conservación y restauración de la pieza, siendo imposible realizar intervenciones en la Plaza Baquedano debido a las constantes concentraciones de personas en el sector que circunda el MP y a las alteraciones a las que se encuentra expuesto; es necesario realizar una evaluación crítica que permita efectuar diagnósticos, análisis, labores de conservación y restauración integral.

Sobre la transgresión a los valores del bien, se indica que la remoción temporal del elemento escultórico para realizar trabajos de mantención y restauración buscan proteger los valores del bien, custodiando la integridad de la pieza. La decisión del CMN se fundamentó en un diagnóstico técnico que daba cuenta de las afectaciones del MP y que permitían afirmar que presentaba daños que comprometían la estabilidad estructural de la pieza, existiendo riesgo a la integridad del conjunto escultórico y para las personas que pudieran encontrarse cerca de éste.

Sobre la falta de participación ciudadana, y de acuerdo al artículo N° 1 de la Ley 17.288, los MN quedan bajo la tuición y protección del Estado, la cual es ejercida por medio del CMN en la

forma que determina la Ley. Por tanto, el CMN debe adoptar las medidas para la protección de los MN, en especial ante una situación de riesgo para su integridad. Si bien se pueden considerar instancias de participación ciudadana, esto sería facultativo, y para el presente caso se hacía imperativo actuar de forma inmediata debido al riesgo constatado para el MP y para las personas.

En cuanto al recurso jerárquico en subsidio, este se considera improcedente, dado que el CMN al ser un órgano desconcentrado y pluripersonal, en el uso de sus facultades no posee un superior jerárquico que intervenga en sus decisiones.

En el debate de los consejeros se consulta si la respuesta al recurso de reposición únicamente señalará el contenido del acuerdo a adoptar o también las fundamentaciones del caso, ante lo cual se responde que las fundamentaciones del acuerdo quedarán contenidas en la resolución que emita este Consejo.

Ante ello, se sugiere reforzar las razones del acuerdo con una intención educativa, especialmente señalando que se requiere contar con las condiciones técnicas para lograr el diagnóstico y que la primera condición para conservar los valores del bien es resguardar su materialidad. También se pide agregar en los fundamentos que las razones para no restaurar el MP *in situ* es que hay que hacer un reforzamiento del sistema de anclajes de las patas de la escultura ecuestre, lo cual no puede realizarse en el lugar.

Se acuerda por 9 votos favorables y la abstención del consejero Gastón Fernández, rechazar el recurso de reposición interpuesto por los honorables Diputados Sres. Cristóbal de Urruticochea Ríos y Diego Schalper Sepúlveda, en contra del acuerdo adoptado por el CMN con fecha 10.03.2021, en relación al MP al General Baquedano, por los fundamentos señalados. Se acuerda también declarar no ha lugar por improcedente el recurso jerárquico presentado en subsidio del recurso de reposición.

El consejero César Millahueique felicita al consejero Rodrigo Candia por su acción para el resguardo del MP. El consejero Candia indica que las felicitaciones corresponden a la ST del CMN, ante lo cual el Subsecretario comenta que el Ejército de Chile apoyó de gran manera el traslado, con maquinaria y equipos, entre otros.

Cuenta

167. Se informa la vigencia del DS del Mincap N° 4 del 09.02.2021, publicado en el Diario Oficial el 11.03.2021, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Quetalco, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos.

168. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 210832 del 12.03.2021, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Desembocadura Río Loa", Regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 1416 del 12.03.2021).

- La Sra. Norma Sobarzo Huircaleo, representante de la Asociación Moluche Emprendedores y el Sr. José Escalona Soto, representante de la Comunidad Lof Moluche Kimun, por carta del 16.03.2021, informan hallazgo de osamentas en el sector conocido como "Copa de agua", en la comuna de Mulchén, Región del Biobío, y solicitan al CMN coordinar la visita de expertos, detener los trabajos que se están realizando y colaborar para lograr la declaratoria del lugar (Ingreso CMN N° 1500 del 17.03.2021).

169. Se informa que por Oficio N° 70 del 04.03.2021 el Ministro (S) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio solicitó al Contralor Regional de Valparaíso reconsiderar su representación del Decreto del Mincap que declara MN en la categoría de MH el edificio de la Dirección Meteorológica de Chile, ex Observatorio Astronómico Nacional; los argumentos son básicamente los expresados en la sesión del 23.12.2020.

170. En materia judicial, se informa que la Corte Suprema el 15.03.2021 ratificó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazando el Recurso de Protección por el caso del Hotel Frau Holle S.A. en relación al no otorgamiento de esta autorización en la ZT Frutillar Bajo (Rol N° 14.466-2021).

171. No hay novedades adicionales a informar en materia de recursos administrativos.

172. La Contraloría General de la República, en el marco de sus facultades y de la regulación sobre auditorías, por oficio E86592 del 17.03.2021 solicita información de distintas materias institucionales, y sobre la entrega de permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico, antropológico o paleontológico, en un plazo de 15 días (Ingreso CMN N° 1535 del 18.03.2021).

173. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de sesión del 26.08.2020, ordinaria y 02.09.2020, extraordinaria.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar las actas.

174. Se confirma la convocatoria a la reunión de comisión ampliada de este viernes 26.03.2021, a las 11.00 horas, sobre resultados y proyecciones del peritaje arqueológico realizado en el marco de la Causa RUC indicada, por Artículo 38 bis de la Ley de MN. Se agradece a los consejeros su participación.

175. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 31 de marzo de 2021, para lo siguiente:

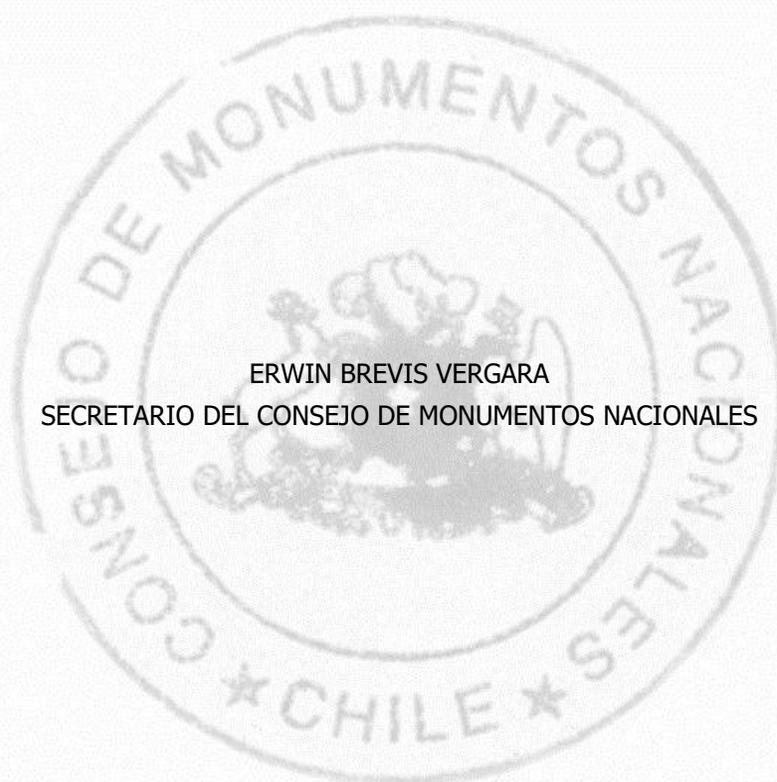
- i. Presentación de antecedentes complementarios relativos al proyecto Los Bronces Integrado y el PAS 120, de la empresa Angloamerican.

- ii. Proyecto para revitalizar la actividad hípica y recuperar espacios que convoquen actividades en el Club Hípico de Santiago (ZT).
- iii. Propuesta de Plan de Manejo del SN Humedales Costeros de Putú - Huenchullamí, Región del Maule.

176. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 14 y 28 de abril de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.18 horas.

Santiago, miércoles 24 de marzo de 2021.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

La Sra. María Molt González, Jefa (S) División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, remite propuestas de Planes de Manejo para SN de la Región Metropolitana para revisión y eventuales observaciones:

1. Por Ord. MMA N° 210689 del 26.02.2021 para el SN Quebrada de la Plata (Ingreso CMN N° 1161 del 02.03.2021).
2. Por Ord. MMA N° 210688 del 26.02.2021 para el SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal (Ingreso CMN N° 1162 del 02.03.2021).
3. El Dr. Marcelo Rivadeneira, paleontólogo investigador de CEAZA, mediante carta del 01.03.2021 solicita autorizar la salida del país de 17 muestras de material paleontológico obtenidas por el permiso Ord. CMN N° 3868-2014 en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140841 "*Species interactions in mollusk assemblages across geographic and evolutionary scales*". Las muestras serán trasladadas al Departamento de Geología de la Universidad de Colonia, Alemania, para análisis de fechado mediante isótopos de Estroncio, esclero cronológicos e isotópicos. Los análisis se financian a través de FONDECYT-ANID y las actividades del proyecto FONDECYT regular # 1200843 "*A network-theory approach to understanding the paleobiogeographic dynamics of marine bivalves of the southeastern Pacific across the late Cenozoic*"; se adjuntan fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1175 del 02.03.2021).
4. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting y Services S.A., en relación al proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama, remite informes mensuales de monitoreo paleontológico:
 - Por carta del 02.03.2021, séptimo informe, de septiembre de 2020 (Ingreso CMN N° 1207 del 03.03.2021).
 - Por carta del 03.03.2021, octavo informe de octubre 2020 (Ingreso CMN N° 1225 del 04.03.2021).
 - Por carta del 03.03.2021, noveno informe de noviembre 2020 (Ingreso CMN N° 1226 del 04.03.2021).
 - Por carta del 03.03.2021, décimo informe de diciembre 2020 (Ingreso CMN N° 1227 del 04.03.2021).
 - Por carta del 08.03.2021, undécimo informe de enero 2021 (Ingreso CMN N° 1313 del 09.03.2021).

5. EL Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting y Services S.A., en relación al proyecto "Modificación línea de transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N°106/2019, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama, por cartas del 02.03.2021, remite séptimo, octavo y noveno informe de charlas de inducción paleontológica, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 2020 (Ingresos CMN N° 1208, 1209 y 1210 del 03.03.2021).
6. El Sr. Christian Andrés Salazar Soto, geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 03.03.2021, remite FSP para autorización de intervención paleontológica en áreas de faena "Nueva Pozo Almonte, Cuya y Arica" ya que serán impactadas durante la fase de construcción por las obras del "Proyecto Nuevas líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores", con RCA N° 1112/2019, en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (Ingreso CMN N° 1229 del 04.03.2021).
7. La Coordinadora Regional del Medio Ambiente, por correo electrónico del 04.03.2021, informa sobre la destrucción de material paleontológico en sitio con hallazgo de la Formación Quiriquina en la comuna de Penco, Región del Biobío, sin que hasta la fecha la dirección regional se haga presente o se pronuncie sobre la fiscalización al sitio intervenido por la empresa Áridos Madesal (Ingreso CMN N°1248 del 04.03.2021).
8. El Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo de Consultora Atacama Fossil, por correo electrónico del 02.03.2021, remite informes de monitoreo paleontológico quincenales, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2020, del proyecto "Cabo Leones III de Iberoeólica", con RCA N° 137/2017, en la comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N°1307 del 08.03.2021).
9. El Sr. Patricio Jaramillo Superintendente de Medio Ambiente de Gerencia de Sustentabilidad El Soldado Anglo American, por correo electrónico del 09.03.2021, remite informe de hallazgo paleontológico imprevisto realizado el día 03.03.2021, en sector ubicado al interior de Operación El Soldado, Mina El Soldado, Anglo American Sur, del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°1342 del 10.03.2021).
10. El Sr. Sebastián Severino V., paleontólogo, por correo electrónico del 10.03.2021, remite carta EGP-CLY3-118-20 del 05.03.2021, de la empresa Almeyda Solar SpA, e Informe Mensual Febrero 2021 de charlas de inducción paleontológicas, realizadas en el marco del Proyecto Fotovoltaico Azabache, RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1359 del 10.03.2021).

La Sra. Cecilia Polo Mera, profesional de la Unidad contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correos electrónicos del 09.03.2021, remite del Sr. Ernesto León Bórquez, Subprefecto Jefe de la BRIDESMA Metropolitana:

11. Ord. PDI N° 173 del 03.03.2021, que dice relación con la venta 06 piezas fósiles a través del portal web estadounidense "StrictlyMinerals" y solicita al SNPC iniciar las gestiones necesarias para la restitución de las piezas si correspondiese (Ingreso CMN N° 1367 del 10.03.2021).
12. Ord. PDI N° 174 del 03.03.2021, que informa de un posible caso de tráfico de fósiles chilenos a España, cuyas piezas han sido incautadas en Cataluña y solicita al SNPC iniciar las gestiones necesarias para la restitución de las piezas (Ingreso CMN N°1383 del 11.03.2021).

El Sr. Cristián Tapia Palacios, encargado de la OTR del Biobío del CMN, remite los siguientes documentos sobre el SN Península de Hualpén del Sr. Felipe Canales Navarrete, funcionario del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualpén:

13. Por memo N° 78 del 10.03.2021, correo electrónico del 06.03.2021, que informa denuncias y solicita al CMN realizar fiscalización a Fondos Peroné, Santa Eloisa y Las Escaleras (Ingreso CMN N° 1386 del 11.03.2021).
14. Por Memo N° 79 del 10.03.2021, correo electrónico del 06.03.2021, con consultas al Área Jurídica-CMN referidas a la situación actual de la administración y ordenamiento territorial del SN (Ingreso CMN N° 1395 del 11.03.2021).
15. Por Ordinario Alcaldicio N° 110/2021 del 12.03.2021, la Sra. Macarena del Pilar Rivera Martínez, Alcalde (S) de la Municipalidad de Lo Barnechea, solicita información respecto de autorización otorgada a la Fundación Santuario El Plomo para la realización de intervenciones en el SN Yerba Loca (Ingreso CMN N°1451 del 15.03.2021).
16. La Sra. María José Fernández Aránguiz, arquitecta de la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 09.03.2021 solicita apoyo a la OTR Magallanes del CMN, para labor de fiscalización al inmueble fiscal Monumento Natural Laguna de Los Cisnes y Parque de los Estromatolitos en la comuna de Porvenir, debido a una denuncia desde la I. Municipalidad de Porvenir por afectación a Estromatolitos presentes en el área (Ingreso CMN N°1358 del 10.03.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

17. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secretaría de Planificación Comunal, Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 17 del 11.03.2021 solicita autorización para remodelar entorno pendiente de MH Casa llamada de Velasco, en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago; adjunta Ord. CMN N° 4005 del 16.11.2016, EETT y planos (Ingresos CMN N° 1472 del 16.03 y N° 1495 del 17.03.2021).

18. La Sra. María Del Pilar Agüero Vergara, de Hoteles Australis, por Formulario Obras de Contingencia - Resolución N° 41, solicita limpieza de grafitis en fachada edificio Ex Surco, ubicado en calle Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1480 del 16.03.2021).

19. La Srta. Claudia Roxana Ahumada Peña, de la Provincia San Lorenzo Mártir Padres Dominicos, por formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 16.03.2021, solicita intervención de instalación de Protecciones Puertas y Vitral en MH Iglesia y convento de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1564 del 19.03.2021).

El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, ingresa proyectos en la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble:

20. Mediante correo electrónico del 08.03.2021, proyecto de construcción de un inmueble con características patrimoniales en Independencia S/N; adjunta certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1341 del 10.03.2021).

21. Mediante correo electrónico del 10.03.2021, proyecto de local comercial en calle Rehue N° 521; adjunta oficio, CIP, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1393 del 11.03.2021).

22. Mediante Ord. S/N° del 11.02.2021, la Sra. Lorena Gutiérrez Clausdorf, DOM de Cobquecura, solicita aclaración respecto de diferencias entre lo indicado por el Plan Regulador Comunal y el área definida por Decreto Exento N° 715, que declara MN en la categoría de ZT el casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1403 del 12.03.2021).

23. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta, encargada OTR Los Ríos del CMN, mediante correo electrónico del 15.03.2021 remite informe de terreno realizado por la OTR con fecha 11.03.2021, sobre inspección de obras no autorizadas en ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1461 del 16.03.2021).

24. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 228 del 08.03.2021, solicita autorización de reubicación de 2 MP en la obra "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Se emplazan en la costanera cultural de la Isla Teja, monolito norte, donado por la Universidad Austral de Chile y monolito sur, donado por el Minvu (Ingreso CMN N° 1375 del 11.03.2021).

25. El Sr. Francisco Aguilar, arquitecto, mediante correo electrónico del 15.03.2021, responde Ord. CMN N° 1744 del 20.05.2020, enviando antecedentes del proyecto "Apartamentos en Nercón", en ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta oficio, carta, ficha de ingreso y planimetría (Ingreso CMN N° 1430 del 15.03.2021).

26. El Sr. José Luis Vargas, periodista, mediante correo electrónico del 15.03.2021, informa sobre acopio de boyas para el funcionamiento de una concesión miticultora, en el entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1463 del 16.03.2021).
27. El Sr. José Moraga Emhardt, Jefe de la Oficina Regional de Los Lagos de la SMA, mediante Ord. N° 56 del 03.02.21, informa toma de conocimiento e incorporación de denuncia con ID 144-x-2020, por posible infracción a la normativa ambiental, por parte de taller mecánico y/o botadero en la ZT del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 693 del 08.02.2021).
28. El Sr. Oscar Acuña Poblete, abogado, por carta del 09.03.2021, solicita presentación ante el CMN para exponer el proyecto "Revitalización Óvalo Club Hípico de Santiago", ZT Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1352 del 10.03.2021).
29. La Sra. Rosario Gómez Vial, profesional PRBIPE Ñuñoa, mediante correo electrónico del 11.03.2021, ingresa antecedentes proyecto PRBIPE "Mejoramiento y Pintura de Fachada Edificios Villa Olímpica", ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa; carta, certificado, fotografías, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1396 del 11.03.2021).
30. La Sra. Samantha Dávila Mosquera, arquitecta PRBIPE Ñuñoa, mediante correo electrónico del 11.03.2021 ingresa proyecto "Reposición y Mejoramiento de Luminarias Villa Frei", ZT Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta carta, certificados, fotografías, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1398 del 11.03.2021).
31. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 101 del 04.02.2021 solicita autorización para el proyecto "Extensión de red de alcantarillado sector La Gruta comuna de Putaendo", ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta certificado, informe y EETT (Ingreso CMN N° 696 del 08.02.2021).
32. La Sra. Giselle Rojas Altamirano, ingeniera civil y Jefa de diseño ESVAL, mediante correo electrónico del 08.03.2021, solicita autorización para el proyecto intervención en calle Crescente Errázuriz, en el marco del proyecto "Diseño Renovación de Redes de Alcantarillado 2021, Varias Localidades", en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, expediente, certificado y planimetría (Ingreso CMN N° 1323 del 09.03.2021).

33. El Sr. Nelson Arredondo, propietario, mediante correo electrónico del 10.03.2021, envía información sobre el cierre del patio de propiedad en Av. Costanera N°1032, de la Población Maule, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta ubicación y fotografías (Ingreso CMN N° 1384 del 11.03.2021).

34. La Sra. Alejandra Rosati, Arquitecta de Rosati/Maldifassi Arquitectura & Paisaje, mediante carta del 15.03.2021 responde Ord. CMN N° 117 del 07.01.2021, ingresando proyecto de arquitectura y paisajismo modificado según observaciones al proyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicanchas y Mirador sector Barrio Chino y Espacios Públicos para recreación y Horno sector Luis Videla", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetrías (Ingreso CMN N° 1440 del 15.03.2021).

35. La Sra. Rosa Cerda Vargas, Diplomada en teatro aplicado en Educación, Salud y Organizaciones Comunitarias, mediante correo electrónico del 09.03.2021, en representación de "Vagón Multiespacio", solicita una Carta de apoyo del CMN a la gestión patrimonial que realizan como agrupación, la que ha trabajado principalmente en la habilitación del espacio patrimonial correspondiente a la Ex estación de trenes de La Calera, ZT Recinto Ferroviario de La Calera, comuna de Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1360 del 10.03.2021).

36. La Sra. Javiera Figueroa, arquitecta, mediante correo electrónico del 12.03.2021, responde Ord. CMN N° 689 del 15.02.2021, enviando antecedentes del proyecto "Intervención en calle del Pintor, sitio 14-A, Condominio Chamillay, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, acta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1425 del 15.03.2021).

37. Por Ord. N° 168 del 09.03.2021, el Sr. Ángel Alvarado Castillo, Alcalde (S) de O'Higgins, responde Ord. CMN N° 303 del 21.01.2021, enviando antecedentes adicionales para la instalación de MP escultura al Teniente Hernán Merino Correa, comuna de O'Higgins, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta ficha técnica (Ingreso CMN N° 1351 del 10.03.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

38. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda. / Consultores Y Arqueólogos Asociados, por correo electrónico del 12.03.2021, responde Ord. N° 545 del 05.02.2021, con observaciones al informe de caracterización arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento de Caminos Básicos Intermedio, Ruta A-137, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por STRADALE (Ingreso CMN N° 1436 del 15.03.2021).

39. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 15.03.2021, da cuenta del requerimiento de la comunidad urbana Jacinto Caniupan, representada por la Sra. Cecilia Flores, con relación a las labores que se deben realizar en el

cementerio arqueológico Villa Alegre, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1454 del 15.03.2021).

40. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 256 del 12.03.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1460 del 16.03.2021).

41. La Sra. Valentina Verdejo Meier, arqueóloga de Ferrovial Construcción, por correo electrónico del 15.03.2021 envía Informe Mensual de Obra N° 7 Patrimonio Cultural y Arqueológico, Contrato Construcción Obra Pública Fiscal, Concesión Vial Rutas del Loa, mes de Febrero 2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1476 del 16.03.2021)

La Sra. Cecilia Polo Mera, profesional asistente de la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC:

42. Por correo electrónico del 15.03.2021, comunica que durante el fin de semana encontró información sobre una gran subasta de bienes precolombinos, arte tribal y de Oceanía que se realizará el 18.03.2021 en la ciudad de Louisville, Estado de Colorado en Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1477 del 16.03.2021).

43. Por correo electrónico del 16.03.2021, informa que han encontrado información sobre bien Rapa Nui, Moai Papa en subasta de antigüedades que se realizará el 29 y 30 de Marzo 2021 en la ciudad de Viena, Austria. Por lo anterior, solicita al CMN informe que indique si de acuerdo a la Ley N° 17.288, el bien tiene calidad de Monumento y que el CMN no ha tramitado su salida del país. (Ingreso CMN N° 1482 del 16.03.2021).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite:

44. Por correo electrónico del 15.03.2021, Informe Ejecutivo de Resultados para Estudio de Mecánica de Suelos con Metodología Arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario "Rosas-Baquedano", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1481 del 16.03.2021).

45. Por correo electrónico del 17.03.2021, Informe Ejecutivo de Resultados para el estudio de caracterización arqueológica sub superficial, en el marco del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho", comuna de Santiago, autorizado mediante Ord. CMN N° 1614 (Ingreso CMN N° 1521 del 18.03.2021).

46. Por Ord. N° 65 del 11.03.2021, el Sr. Alfredo Hernández Collao, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Antofagasta, envía Informe Arqueológico de la obra "Construcción Playa Artificial y Caleta de Pescadores La Chimba" (Ingreso CMN N° 1487 del 17.03.2021).

47. El Sr. Benjamín Vargas S., Gerente Técnico y Clientes, SOCOVESA Inmobiliarias y Construcciones S.A. /Inmobiliaria Pilares S.A., remite por correo electrónico del 16.03.2021, carta de igual fecha de la Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, con informe de sondeos arqueológicos para el proyecto "Bandera 713, comuna de Santiago, Región Metropolitana". Solicita la aprobación del CMN de esta Ampliación de Línea Base, así como la evaluación las posibles mitigaciones del impacto sobre el patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 1493 del 17.03.2021).

48. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU Dirección de Vialidad del MOP, remite por Ord. N° 38 del 16.03.2021, Informe Consolidado de Rescate Arqueológico del Contrato denominado "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 1497 del 17.03.2021).

49. Por Ord. N° 8647 del 17.03.2021, el Sr. Luis Juan Barrera Tejada, Inspector Fiscal, División de Operaciones-DGC, Ruta 5 Norte Tramo La Serena-Vallenar, remite para revisión y aprobación, Cronograma de Desarrollo de Actividades Arqueológicas Sitio Arqueológico El Olivar, Región de Coquimbo, en cumplimiento al resuelvo N° 6 – Resolución Exenta N° 1982 (Ingreso CMN N° 1503 del 17.03.2021).

50. El Sr. Andrés Mosqueira Campos, Director Museo de Santiago - Casa Colorada, por correo electrónico del 15.03.2021, consulta: 1) Para el terremoto del 2010 se hizo una visita para evaluar daños por parte de ingenieros de la UNAM; solicita el informe. 2) Cuando se construyó el edificio que está en el segundo patio de los que era la Casa Colorada se realizaron cuatro pozos de prospección arqueológica a cargo de la arqueóloga Claudio Prado y los materiales que se extrajeron quedaron en el Consejo; le gustaría ver la posibilidad de exhibir algunos de esos materiales (Ingreso CMN N° 1504 del 17.03.2021).

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la obra "Construcción Nuevo Puente Cautín, en Cajón, Región de La Araucanía", ejecutada por la empresa CONPAX, cuyo mandante es el MOP, remite:

51. Por Ord. N° 10 del 26.01.2021, informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020 (Ingreso CMN N° 1520 del 18.03.2021).

52. Por Ord. N° 96 del 11.08.2020 informe mensual de monitoreo arqueológico de julio 2020, entregado por Constructora CONPAX SpA, según Carta N° 0-235-439-2020-A del 10.08.2020 (Ingreso CMN N° 1505 del 17.03.2021).

53. La Sra. Jimena Andrea Torres Elgueta, arqueóloga de la Universidad de Magallanes, por FSA del 28.12.2020, solicita permiso de prospección arqueológica en el seno Obstrucción, y de excavación arqueológica en 21 sitios de los senos Skyring y Otway, en el marco del proyecto Fondecyt Iniciación 11200969 "Entre el mar y la tierra: Arqueología del seno Skyring, Otway y

Obstrucción, un espacio de interacción cultural y ambiental durante el Holoceno tardío en Patagonia", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 963 del 21.02.2021).

54. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador Asociado del Centro Estudios del Hombre Austral Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 10.03.2021, solicita permiso para iniciar las investigaciones arqueológicas en el área de los canales septentrionales en la Región de Aysén, en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1210045 (2021-2025): "Barreras biográficas en la circulación e interacción de cazadores recolectores pescadores marinos. El rol de península de Taitao y Golfo de Pena (-47°S) en la diferenciación de las trayectorias culturales de Patagonia occidental" (Ingreso CMN N° 1391 del 11.03.2021).

55. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga Líder de Arqueología y Patrimonio Cultural Parez & Álvarez Ingeniería y Proyectos, remite por correo electrónico del 17.03.2021, solicitud de permiso para rescate de hallazgo N° 2 e informe ejecutivo de sondeos del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncavi", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1527 del 18.03.2021).

56. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por carta del 17.03.2021 informa que, a solicitud de la Razón Social Exhibición de Animales Loreto Elena Corvacho Tupa E.I.R.L RUT 76.812.486-8, ha solicitado la certificación de un predio ubicado en el Valle de Azapa, en la Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1533 del 18.03.2021).

57. El Sr. Pedro Valdés Núñez, historiador, investigador y folclorólogo de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, remite por correo electrónico del 18.03.2021, Ord. N° 1 del 09.03.2021, y solicita al CMN la protección jurídica ante el abuso de la Empresa Mataquito Transmisora de Energía S.A., que con su proyecto destruirá la zona arqueológica e indígena del Pueblo de Villa Prat de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1544 del 18.03.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

58. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 27 del 19.02.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Alto Bagueles" (Ingreso CMN N° 1296 del 08.03.2021).

59. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 22 del 05.03.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento, Pozo El Valle" (Ingreso CMN N° 1297 del 08.03.2021).

El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 41 del 10.03.2021, la DIA del proyecto "Balneario Fluvial Río Damas" (Ingreso CMN N° 1419 del 12.03.2021).

61. Por Ord. N° 44 del 12.03.2021, la DIA de la "Modificación De Proyecto Técnico, Centro De Engorda De Salmones Sector Sur Río Puelche, Solicitud N° 220101006. Código de Centro N° 102741" (Ingreso CMN N° 1488 del 17.03.2021).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 35 del 03.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 1" (Ingreso CMN N° 1325 del 09.03.2021).

63. Por Ord. N° 37 del 04.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 2" (Ingreso CMN N° 1326 del 09.03.2021).

64. Por Ord. N° 38 del 08.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purránque 2" (Ingreso CMN N° 1365 del 10.03.2021).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 339 del 05.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 1332 del 09.03.2021).

66. Por Ord. N° 315 del 04.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 655" (Ingreso CMN N° 1333 del 09.03.2021).

67. Por Ord. N° 319 del 04.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Base de Operaciones-La Divisa" (Ingreso CMN N° 1334 del 09.03.2021).

68. Por Ord. N° 303 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Equipamientos Complementarios Avenida Alonso de Córdova" (Ingreso CMN N° 1344 del 10.03.2021).

69. Por Ord. N° 341 del 08.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Actualización Planta Mamut" (Ingreso CMN N° 1345 del 10.03.2021).

70. Por Ord. N° 340 del 08.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chagual" (Ingreso CMN N° 1363 del 10.03.2021).

71. Por Ord. N° 348 del 10.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Araucaria Norte-Lote RN1" (Ingreso CMN N° 1385 del 11.03.2021).

72. Por Ord. N° 65 del 08.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Óxidos Mantoverde" (Ingreso CMN N° 1379 del 11.03.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

73. Por Ord. N° 67 del 09.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Las Campanas" (Ingreso CMN N° 1399 del 11.03.2021).

74. Por Ord. N° 69 del 12.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Prospección Minera Ternera" (Ingreso CMN N° 1452 del 15.03.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

75. Por Ord. N° 95 del 09.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 1408 del 12.03.2021).

76. Por Ord. N° 98 del 12.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Pampas Parinas" (Ingreso CMN N° 1490 del 17.03.2021).

77. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 84 del 09.03.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Serapio" (Ingreso CMN N° 1417 del 12.03.2021).

78. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 98 del 10.03.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas" (Ingreso CMN N° 1418 del 12.03.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° CE/47 del 11.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 1428 del 15.03.2021).

80. Por Ord. N° CE/44 del 08.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva línea 4x220 kV desde S/E Centella a Seccionamiento del segmento de la Línea 2x220 kV Los Piuquenes-Tap Mauro" (Ingreso CMN N° 1429 del 15.03.2021).

81. Por Ord. N° CE/48 del 15.03.2021, el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella" (Ingreso CMN N° 1474 del 16.03.2021).

Seguimiento Ambiental

82. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Consultora Aswakiar, por carta del 22.02.2021, notifica Hallazgo de Osamentas Humanas en Segunda Etapa, Sector 2.1, del proyecto inmobiliario "Ayres de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1271 del 05.03.2021).

El Sr. Jaime Solaun Bustillo, Representante Legal de empresa Taltal Solar S.A., remite:

83. Por carta del 03.03.2021, Informe Ejecutivo de prospección subsuperficial a través de pozos de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Quinantu", Región del Maule (Ingreso CMN N° 1273 del 05.03.2021).

84. Por carta del 01.03.2021, versión digital del Libro "Las Rutas Milenarias de Tarapacá", en el marco del Programa de Cumplimiento establecido por la SMA, a través de su REX N° 5/ROL A-001-2020 para el Proyecto Fotovoltaico Granja Solar (Ingreso CMN N° 1319 del 09.03.2021).

85. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones de SERAMYM, en relación al "Proyecto Minero Algorta Norte S.A", RCA 174/2009, Región de Antofagasta, por correo electrónico del 05.03.2021, remite antecedentes y nuevo informe técnico, en el marco de la liberación del área 3 de la mina, de acuerdo a lo solicitado en Ord. CMN N° 4537 del 28.12.2020 (Ingresos CMN N° 1280 y 1284 del 08.03.2021).

86. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 05.03.2021 solicita plazo para entrega de Informe Final, en el marco del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1283 del 08.03.2021).

87. El Sr. Samuel Domínguez López, Director del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 925 del 01.03.2021, responde Ord. CMN N° 336 del 22.02.2021, sobre solicitud de evaluación modificación de proyecto para puesta en valor área hornos de secado ubicado en el polígono del Megaproyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición "Lota Green", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1285 del 08.03.2021).

88. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Apoderada de empresa Enel Green Power Chile S.A., por carta del 05.03.2021, da respuesta a Ord. CMN N° 386 del 28.01.2021, con observaciones al informe de registro exhaustivo de rasgos lineales en el marco del proyecto "Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1290 del 08.03.2021).

89. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga GAC, remite por correo electrónico del 06.03.2021, Informe Ejecutivo de recolección de los nuevos hallazgos HN1, HN2, HN3, HN5 y HN6,

en el contexto del monitoreo arqueológico permanente en fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico Azabache", según lo autorizado en Ord. CMN N° 389 del 28.01.2021 (Ingreso CMN N° 1294 del 08.03.2021).

90. El Sr. Gonzalo Fierro Osorio, Administrador de Contrato de Constructora Maga Limitada, remite por carta CM 52/2021 del 08.03.2021, Informe de Monitoreo Mensual Arqueológico, del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Los Industriales 1, Área 2, Polimetales, Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1336 del 09.03.2021).

91. La Sra. Lhea González, Asesora Ambiental de Sensus Consultores, por correo electrónico del 09.03.2021, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48/2019, Región de Antofagasta, remite los siguientes documentos: 1) carta CH79 del 05.03.2021, firmada por el Representante Legal de AR Pampa SpA. 2) Cuarto informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de enero 2021 (Ingreso CMN N° 1347 del 10.03.2021).

92. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por carta del 09.03.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente N° 4 (MAP) de febrero 2021, de la fase constructiva del "Proyecto Fotovoltaico Moya", comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1350 del 10.03.2021).

93. El Sr. Hernán Brucher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202199102221 del 05.03.2021, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 19/2020, atingente al EIA del proyecto "EIA Camino Río Manso", cuyo proponente es Inversiones y Rentas Los Andes S.A. (Ingreso CMN N° 1353 del 10.03.2021).

94. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 10.03.2021 Informe Ejecutivo de Rescate del área de Estación El Monte, en el marco del proyecto "Tren Alameda Melipilla" del Grupo EFE, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1366 del 10.03.2021).

95. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correo electrónico del 11.03.2021, remite carta con Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente correspondiente al mes de febrero 2021 (MAP 7), para la fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1400 del 11.03.2021).

96. La Sra. Constanza Roa Solis, arqueóloga de Arqueomawiza, remite por correo electrónico del 11.03.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico del Centro de Cultivo de Salmones Tubildad (comuna de Quemchi), para dar conformidad a Ord. CMN N° 3869 del 21.09.2018 (Ingreso CMN N° 1410 del 12.03.2021).

97. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de X-Elio, por correo electrónico del 12.03.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su proyecto "La Cruz Solar", Región de Antofagasta, adjunta Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 8, de febrero 2021 (Ingreso CMN N° 1424 del 15.03.2021).

98. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por carta del 15.03.2021, renuncia a la solicitud de permiso de intervención mediante Pozos de Sondeo del Sitio Chec-1, ingreso CMN N° 6355 del 26.11.2020, ubicado en el área de instalación de faenas del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", en la comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1456 del 15.03.2021).

99. La Sra. María José Barrientos C, arqueóloga, por correo electrónico del 15.03.2021, ingresa carta de recepción del Museo Regional, en el marco del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1458 del 15.03.2021).

100. El Sr. Rodrigo Ponce Sánchez, Gerente de Proyecto de la empresa Enel Green Power Chile S.A., remite por carta EGP-CLYD-126-2021 del 15.03.2021, Informe Ejecutivo de recolecciones superficiales de nuevos hallazgos muebles y registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de nuevos rasgos lineales en el marco del "Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1478 del 16.03.2021).

101. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta del 15.03.2021, informa sobre las obras y acciones de la 8ª Programación de Sondajes Mineros del Proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1479 del 16.03.2021).

102. El Sr. Gonzalo Rivas G. Ingeniero en Medio Ambiente de KGHM Chile SpA., remite por carta GST_20_2021 del 16.03.2021, informe del cumplimiento al compromiso Numeral 4.3 letra h) de la RCA N° 23/2018, del Proyecto de Continuidad Operacional de la SC Minera Franke (PCOF) y adjunta el informe "Sondajes desarrollados año 2020" que contiene los planes elaborados por la compañía para dicho año (Ingreso CMN N° 1501 del 17.03.2021).

Permiso Sectorial

103. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 05.03.2021, solicitud de permiso arqueológico para el Proyecto Inmobiliario Lo Arcaya Parcela 7, comuna de Colina, Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. (Ingreso CMN N° 1288 del 08.03.2021).

104. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 10.03.2021, solicitud de Permiso de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta y que cuenta con RCA favorable (Ingreso CMN N° 1373 del 11.03.2021).

105. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite por correos electrónicos del 15.03.2021, solicitud de permiso de intervención de rescate arqueológico Zanjones, sector norte y sector sur, del Proyecto habitacional Zanjones, Osorno, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 1467 y N° 1468 del 16.03.2021).

PAS 132

106. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores LTDA., remite por correo electrónico del 08.03.2021 solicitud relacionada con ejecución de permiso de intervención arqueológica, respondiendo así a Ord. CMN N° 3271 del 16.09.2020, sobre proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1335 del 09.03.2021).

107. La Sra. Valentina Carla Verdejo Meier, arqueóloga, remite FSA del 16.03.2021, con solicitud de permiso de prospección arqueológica en el área del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1517 del 17.03.2021).